

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central shield with a crown on top, flanked by two figures. The shield is surrounded by a circular border containing the text "UNIVERSITAS SAN CAROLINIENSIS" at the top and "FUNDATA 1697" at the bottom. The seal is rendered in a dotted or stippled style.

**EL ROL DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA EN TIEMPOS DE PAZ
Y LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE LE PERMITA PARTICIPAR
EN LA SEGURIDAD INTERNA**

WALTER ALEJANDRO HERNÁNDEZ REYES

GUATEMALA, FEBRERO DE 2016

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**EL ROL DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA EN
TIEMPOS DE PAZ Y LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE
LE PERMITA PARTICIPAR EN LA SEGURIDAD INTERNA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

WALTER ALEJANDRO HERNÁNDEZ REYES

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, febrero de 2016

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	MSc. Avidán Ortiz Orellana
VOCAL I:	Lic. Luis Rodolfo Polanco Gil
VOCAL II:	Licda. Rosario Gil Pérez
VOCAL III:	Lic. Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV:	Br. Jhonathan Josué Mayorga Urrutia
VOCAL V:	Br. Freddy Noé Orellana Orellana
SECRETARIO:	Lic. Daniel Mauricio Tejeda Ayestas

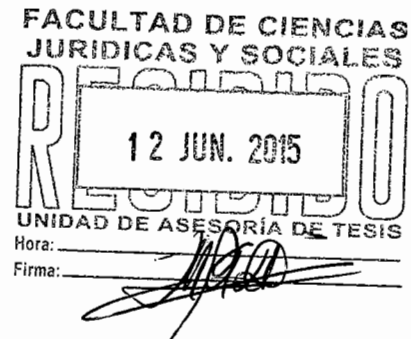
RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).

LICENCIADO EDDY AUGUSTO AGUILAR MUÑOZ
ABOGADO Y NOTARIO
BUFETE CORPORATIVO ABOGADOS, AUDITORES Y CONTADORES
11 Calle 4-52 zona 1 Edificio Asturias Oficina 4, Ciudad de Guatemala, Teléfono 2232-3916



Guatemala, 10 de junio de 2015.

Doctor:
BONERGE AMILCAR MEJÍA ORELLANA
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala



Respetable Doctor Mejía Orellana:

Como Asesor de tesis del Bachiller: WALTER ALEJANDRO HERNÁNDEZ REYES, quien se identifica con el número de carné: 199811759, en la elaboración del trabajo intitulado: **“EL ROL DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA EN TIEMPOS DE PAZ Y LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE LE PERMITA PARTICIPAR EN LA SEGURIDAD INTERNA”**, me complace manifestarle que:

1. Con el Bachiller WALTER ALEJANDRO HERNÁNDEZ REYES, no tengo ninguna relación de parentesco dentro de los grados de ley.
2. El trabajo analiza un estudio sobre el rol del Ejército de Guatemala en tiempos de paz y la reforma constitucional que le permita participar en la seguridad interna, constituyendo un tema de actualidad y muy trascendental en Guatemala, debido a su importancia en la nueva perspectiva nacional de la Seguridad interna en un ambiente democrático, ya que ésta es fundamentada en dicho estudio.
3. Se emplearon los métodos apropiados, siendo los siguientes: el método deductivo, para establecer los principios doctrinarios que fundamentaron el trabajo, el analítico; que se utilizó para conocer cada uno de los elementos que conforman y definen los Artículos legislativos que fueron objeto de estudio, para luego conocer cada uno de sus aspectos y sus características, y seguidamente la síntesis; por medio del cual se explica sus condicionantes generales y su interdependencia.

LICENCIADO EDDY AUGUSTO AGUILAR MUÑOZ
ABOGADO Y NOTARIO
BUFETE CORPORATIVO ABOGADOS, AUDITORES Y CONTADORES
11 Calle 4-52 zona 1 Edificio Asturias Oficina 4, Ciudad de Guatemala, Teléfono 2232-3916



4. La bibliografía empleada tiene relación directa con los capítulos y con las citas bibliográficas de la tesis. Las conclusiones y recomendaciones se relacionan entre sí, y con el contenido, así como la redacción del trabajo referido. Durante la revisión de la tesis, sugerí al sustentante una serie de modificaciones, debido que consideré necesario la ampliación de algunos capítulos para la mejor comprensión del tema en investigación; encontrándose el Bachiller Walter Alejandro Hernández Reyes conforme.

5. De manera personal me encargué de guiar al estudiante bajo los lineamientos de todas las etapas correspondientes al proceso de investigación científica, aplicando para el efecto los métodos y técnicas acordes para el análisis y la resolución de la investigación relacionada, con lo cual se comprueba la hipótesis respectiva al establecer que el rol del Ejército de Guatemala en tiempos de paz y la reforma constitucional que le permita participar en la seguridad interna, no son los que la legislación guatemalteca establece y que además es apremiante la modernización institucional esto debido a las necesidades actuales de la sociedad en la demanda de seguridad.

El trabajo de tesis, efectivamente reúne los requisitos de carácter legal, por lo cual emito **DICTAMEN FAVORABLE** de conformidad y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Publico; para su posterior evaluación por el Tribunal Examinador, previo a optar al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Atentamente,


Licenciado Eddy Augusto Aguilar Muñoz
Colegiado No. 6410
Asesor de Tesis
Lic. Eddy Augusto Aguilar Muñoz
ABOGADO Y NOTARIO



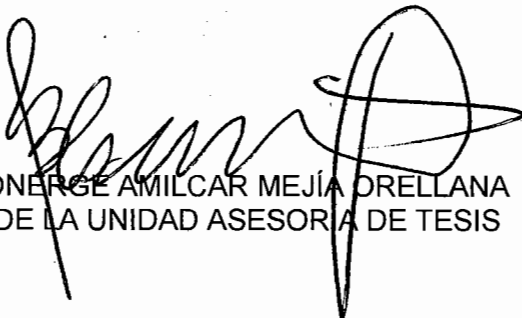
USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.
Guatemala, 12 de junio de 2015.

Atentamente, pase a la LICENCIADA JOSEFINA COJÓN REYES, para que proceda a revisar el trabajo de tesis de el estudiante WALTER ALEJANDRO HERNÁNDEZ REYES, intitulado: "EL ROL DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA EN TIEMPOS DE PAZ Y LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE LE PERMITA PARTICIPAR EN LA SEGURIDAD INTERNA".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultada para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título del trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual establece: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".


DR. BONERGE AMILCAR MEJÍA ORELLANA
JEFE DE LA UNIDAD ASESORIA DE TESIS

cc.Unidad de Tesis
BAMO/darao.



LICENCIADA JOSEFINA COJÓN REYES
ABOGADA Y NOTARIA
BUFETE CORPORATIVO ABOGADOS, AUDITORES Y CONTADORES
11 Calle 4-52 zona 1 Edificio Asturias Oficina 4, Ciudad de Guatemala, Teléfono 2238-1092



Guatemala 1 de julio de 2015

Doctor:
BONERGE AMILCAR MEJÍA ORELLANA
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala



Respetable Doctor Mejía Orellana:

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que, he concluido la actividad encomendada a mi persona como revisora del bachiller: **WALTER ALEJANDRO HERNÁNDEZ REYES**, en la elaboración del trabajo de tesis intitulado: **"EL ROL DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA EN TIEMPOS DE PAZ Y LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE LE PERMITA PARTICIPAR EN LA SEGURIDAD INTERNA"**, habiendo revisado el trabajo encomendado, para lo cual me permito emitir el siguiente:

DICTAMEN

1. Que con el Bachiller **WALTER ALEJANDRO HERNÁNDEZ REYES**, no tengo ninguna relación de parentesco dentro de los grados de ley.
2. Que juntamente con el Bachiller **WALTER ALEJANDRO HERNÁNDEZ REYES**, se procedió a revisar el trabajo realizado, el cual encuentro congruente, logrando consenso con el ponente del tema, el cual tiene contenido científico, realizando un estudio técnico de las fases y aspectos relevantes en la valoración del tema, por lo que no dudo que constituirá una excelente aporte para las instituciones del sector justicia.
3. Los métodos y técnicas empleados en la investigación son idóneos, utilizando el método deductivo y analítico en donde el estudiante previo a desarrollar el punto principal, partió de lo general y explicó algunas instituciones que son necesarias conocer, y poder así llegar a entender dicho tema, los cuales permitieron al estudiante la facilidad y eficiencia en cuanto a la recopilación y selección de la información para desarrollar el tema deseado.

LICENCIADA JOSEFINA COJÓN REYES
ABOGADA Y NOTARIA
BUFETE CORPORATIVO ABOGADOS, AUDITORES Y CONTADORES
11 Calle 4-52 zona 1 Edificio Asturias Oficina 4, Ciudad de Guatemala, Teléfono 2238-1092



4. El estudiante observó las instrucciones y recomendaciones hechas en cuanto a la presentación y desarrollo del mismo, ya que sugerí cambios de fondo y forma, algunas correcciones de tipo gramatical y de redacción, mismas que consideré oportunas para una mejor comprensión del tema abordado por el estudiante; cabe destacar que la redacción de la misma es clara, adecuada y con el léxico jurídico correcto.
5. Las conclusiones y recomendaciones concuerdan con el plan y el contenido de la investigación, constituyendo un aporte para la solución al tema elaborado.
6. En cuanto a la fuente bibliográfica consultada es suficiente y adecuada para el tema desarrollado, ya que contiene la exposición de autores, nacionales y extranjeros, que hacen que el contenido del tema sea más completo.

En definitiva el contenido del trabajo de tesis, se ajusta a los requerimientos científicos y técnicos que se deben cumplir de conformidad con la normativa respectiva, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, las conclusiones y recomendaciones a que llega el autor y bibliografía utilizada es congruente con el contenido del trabajo de investigación; es por ello que al haberse cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, resulta procedente, emitir **DICTAMEN FAVORABLE**, para que se proceda con el trámite respectivo.

Sin otro particular, me suscribo de usted, con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciada Josefina Cojón Reyes
Revisora de Tesis
Colegiado 8636

LIGENCIADA
Josefina Cojón Reyes
ABOGADA Y NOTARIA


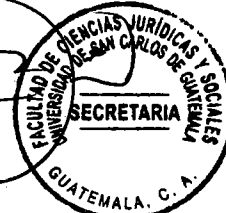


USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



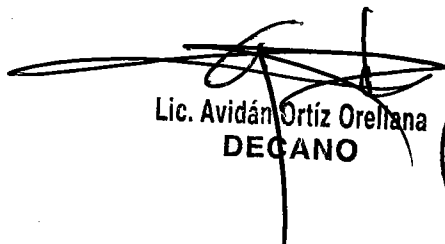
DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 22 de octubre de 2015.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante WALTER ALEJANDRO HERNÁNDEZ REYES, titulado EL ROL DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA EN TIEMPOS DE PAZ Y LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE LE PERMITA PARTICIPAR EN LA SEGURIDAD INTERNA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

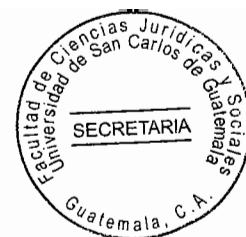



BAMO/srrs.




Lic. Avidán Ortiz Orellana
DECANO





DEDICATORIA

**A DIOS, A LA VIRGEN MARÍA Y
A SANTO TOMAS DE AQUINO:**

Por darme la bendición de obtener la conclusión de esta tesis que es un logro en mi vida, por concederme la salud, inteligencia, perseverancia y disciplina necesarias para no rendirme.

**A MI TÍO
OTTO HERNÁNDEZ:**

Por ser el pilar fundamental de todo lo que soy, de toda mi educación tanto académica como de la vida, agradezco el apoyo material y espiritual que me da incondicionalmente; los ejemplos de perseverancia, constancia y respeto que me ha infundado, pero más que nada por haberme criado y darme amor de padre.

**A MI ABUELA
NARCISA WHITE (†):**

Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus principios morales, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por haberme criado y darme amor de madre.

**A MI TÍA
JULITA GUTE (†):**

Por su amor, consejos y por ser un ejemplo de trabajo, perseverancia y apoyo a la familia.

**A MI HIJO
ALEJANDRO HERNÁNDEZ:**

Quien es mi principal motivación por la cual me levanto cada día y la razón que me esfuerce por el presente y por el mañana.



A MI PADRE:

Por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años; a pesar de la distancia física siempre tuve su invaluable apoyo, ternura y cariño.

A MI MADRE:

Por haberme dado la vida.

A FAMILIARES Y AMIGOS:

Que siempre estuvieron listos para brindarme toda su ayuda.

A MI CASA DE ESTUDIOS:

La Gloriosa y tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, por haberme aceptado y abierto las puertas de su seno científico para poder estudiar mi carrera.

A LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES:

Agradezco los conocimientos recibidos desde el inicio de mis estudios superiores, que me han permitido ser un profesional del derecho.



ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. Políticas y estrategias en seguridad.....	1
1.1. Prevención del delito.....	1
1.1.1. Fortalecimiento en la defensa nacional.....	2
1.1.2. Problemáticas de la seguridad en Guatemala.....	3
1.1.3. Las fuerzas de seguridad nacional.....	4
1.1.4. Conceptualización de seguridad y defensa.....	5
1.2. El Ejército de Guatemala en el ámbito de la seguridad nacional.....	8
1.2.1. Componentes de la seguridad nacional.....	13
1.2.2. Marco jurídico de la seguridad en Guatemala y sus reformas.....	16
1.3. El sistema de justicia.....	17
1.3.1. Políticas públicas.....	19
1.3.2. Participación ciudadana.....	20

CAPÍTULO II

2. El Ejército de Guatemala.....	21
2.1. Rol en tiempos de paz.....	21
2.1.1. Integración y enfoque estratégico militar.....	23
2.1.2. Presupuesto de la defensa.....	24
2.2. Tratados y convenios.....	25

2.2.1. El Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática suscrito en la ciudad de México el 19 de septiembre de 1996.....	26
2.3. La seguridad de la persona humana.....	27
2.3.1. La seguridad democrática y ciudadana.....	31
2.3.2. El Ejército de Guatemala en el ámbito de la seguridad ciudadana.....	40

CAPÍTULO III

3. Sociedad, Estado y el Ejército de Guatemala.....	43
3.1. Definición.....	43
3.1.1. Estado.....	44
3.2. Uso de la fuerza.....	45
3.2.1. La legitimidad.....	47
3.3. El Ejército de Guatemala y la defensa nacional.....	50
3.3.1. Política de defensa.....	53
3.3.2. Analogía entre seguridad y defensa.....	59
3.4. Funciones del Ejército de Guatemala.....	61
3.4.1. Evolución de las funciones del Ejército de Guatemala.....	62

CAPÍTULO IV

4. Modernización y tareas del Ejército de Guatemala.....	65
4.1 Funciones.....	65
4.1.1. Subordinación del Ejército de Guatemala.....	67
4.2. Transformación y modernización militar.....	68
4.2.1. Aspectos internos.....	70
4.2.2. Aspectos externos.....	72



Pág.

4.2.3. Amenazas al Estado.....	73
4.3. Tratado Marco de Seguridad Democrática.....	77
4.3.1. Las fuerzas de seguridad del Estado.....	80
4.4. Adaptar la legislación guatemalteca sobre el rol del Ejército de Guatemala.....	82
4.4.1. Capacitaciones al personal del Ejército de Guatemala.....	85
4.4.2. Dotar al ejército de los recursos suficientes.....	86
CONCLUSIONES.....	87
RECOMENDACIONES.....	89
BIBLIOGRAFÍA.....	91



INTRODUCCIÓN

La presente investigación se elabora, debido que es necesario contar con un estudio sobre el Rol del Ejército de Guatemala en tiempos de paz y además señale las reformas constitucionales que le permitan participar en la seguridad interna.

Guatemala no ha logrado consolidar a través del tiempo, una unidad social, política y jurídica; esto debido a muchos factores, pero particularmente al estancamiento en el desarrollo de normas que vayan de acuerdo a la evolución del país y sus necesidades actuales.

Se estableció mediante esta investigación que el escenario actual del país exige la unificación de esfuerzos y prácticas, que motiven el respeto y valoración de la persona humana, y sus derechos fundamentales, siendo esta la principal preocupación y ocupación de la seguridad democrática, y es en la democracia sobre la cual se instituye la interdependencia de tres dimensiones, respeto a los derechos fundamentales, ciudadanía y la representatividad de los dirigentes; que tiene su razón de ser, en el respeto, promoción y tutela de los derechos humanos y cuyo fin es la persona.

Dentro de las diferentes problemáticas y necesidades de seguridad ciudadana en la actualidad, el rol del Ejército de Guatemala merece un nivel de importancia debido a la urgencia de la búsqueda de soluciones en el tema de seguridad.



La información consultada de autores e instituciones especializadas sobre el tema permitió definir el contenido de los objetivos planteados en el plan de investigación, que mediante ésta se evidenció que la seguridad considerada como un proceso, tiene y debe estar en armonía y consonancia con la legislación y esta con la democracia, para que funcionen los procesos encaminados a consolidar la seguridad a través de las instituciones encargadas.

La tesis consta de cuatro capítulos, utilizando el método deductivo y se desarrolla de lo general a lo particular, el capítulo I aborda las políticas sobre seguridad en Guatemala; el capítulo II desarrolla el rol del Ejército de Guatemala en tiempos de paz con un enfoque a la seguridad ciudadana; el capítulo III presenta una descripción de la sociedad, el Estado y el ejército y su interrelación y finalmente el capítulo IV analiza la modernización y las tareas claves del Ejército de Guatemala.

El método de análisis fue utilizado en la realización del presente estudio, inicialmente se procedió a desfragmentar el tema en lo que fueron considerados sus elementos constitutivos, siendo el caso de la construcción del título, los capítulos y los sub temas a investigar, por último se aplicó el método sintético, para la construcción de los contenidos de cada capítulo, dando como resultado final el presente trabajo.



CAPÍTULO I

1. Políticas y estrategias en seguridad

La política nacional en materia de seguridad en la República de Guatemala tuvo como prioridad durante el conflicto armado interno, la defensa de la integridad del Estado. La política de seguridad nacional buscaba la consolidación del régimen político vigente, amenazado por los grupos insurgentes. La misma no encontró concreción en ningún documento legítimo, sino hasta retomado el proceso democrático.

1.1. Prevención del delito

La prevención del delito y la violencia empieza a figurar como eje importante para la seguridad ciudadana. Sin embargo, aún no se cuenta con una política pública de prevención al delito como prioridad de Estado.

En el actual gobierno se han realizado varias actividades y proyectos relacionados a la prevención, pero aún no constituyen una estrategia de Estado, ni está focalizada en los barrios y municipios con mayores desafíos de violencia. Tampoco existe un sistema de monitoreo y evaluación de las actividades realizadas.



Es necesario que todas las acciones se engloben en un modelo de gestión por resultados, a fin de no caer en activismo y enfocarse más en la consecución estratégica de un trabajo sistemático de prevención.

1.1.1. Fortalecimiento en la defensa nacional

El apoyo del Ejército de Guatemala en la lucha contra el narcotráfico, se instaló la brigada especial de operaciones de montaña en la frontera con México, la cual se concentra en combatir el cultivo y la producción de amapola.

El Ministerio de Gobernación ha creado 11 fuerzas de tarea para combatir la criminalidad: siete temáticas según delitos de mayor incidencia criminal, tres territoriales, y una de seguridad fronteriza.

El Ejército de Guatemala presta apoyo a la Policía Nacional Civil a través de los escuadrones de seguridad ciudadana que trabajando en conjunto con equipos de investigación criminal, el Ministerio Público y las fuerzas especiales policiales efectúan acciones a fin de desarticular bandas criminales.



1.1.2. Problemáticas de la seguridad en Guatemala

Aunque son muchos los problemas que debe enfrentar el sistema de seguridad guatemalteco, existen además, otros temas emergentes que tienen una influencia directa nacional y que son actualmente, los mayores obstáculos para la seguridad nacional.

Entendido a los temas emergentes como aquellas amenazas emergentes o nuevas amenazas, que demandan una atención simultánea tanto de diferentes instituciones del Estado, como de la cooperación entre los estados mismos. La situación actual ha obligado por ejemplo, a que la organización militar revise de nuevo sus funciones.

En la actualidad lo que mantiene más ocupados a los militares de la región es la lucha contra el narcotráfico. Si bien son actividades delictivas por combatir por fuerzas policiales, en la actualidad han crecido de tal forma, manejan fuertes recursos materiales y humanos, que han hecho difícil neutralizarlos.

En fin, en materia de fuerzas de seguridad, la región es débil. Sin embargo, instituciones como el Ejército de Guatemala tiene buenos niveles de disciplina, mística y entrenamiento. Con mucha capacidad para participar conjuntamente con otras fuerzas a fin de contrarrestar actividades como el terrorismo, narcoactividad, migraciones ilegales y crimen organizado. Problemas que a continuación se esbozan a manera de contexto.



1.1.3. Las fuerzas de seguridad nacional

Con referencia a las fuerzas de seguridad guatemaltecas, mientras que las percepciones sobre la fuerza y capacidad de las instituciones varían, los especialistas afirman que están debilitadas. Las fuerzas de seguridad han sido politizadas partidariamente, nunca han contado con los recursos necesarios para responder de manera profesional y sostenida a los criminales organizados.

Ante este panorama, tres puntos merecen ser destacados. En primer lugar: el problema central de Guatemala está vinculado con la autoridad del Estado y el mantenimiento de ley y orden.

En segundo lugar: la relación entre las fuerzas de seguridad y derechos humanos. El desafío para la política de los países cooperantes es; cómo ayudar a Guatemala para que mejore su capacidad de enfrentar los problemas que están generando una inseguridad generalizada.

Las metas deben ser de mayor efectividad, con un estricto respeto a los derechos humanos, ambos objetivos se refuerzan mutuamente.

Si el equipamiento y tácticas pueden tener algunos beneficios a corto plazo, el objetivo fundamental debería ser la profesionalización de la Policía Nacional Civil y el Ejército de Guatemala.



En tercer lugar: las relaciones multilaterales. Es importante que los Estados Unidos de América, la región centroamericana y la comunidad internacional elaboren un sistema de unificación de criterios, acordados en forma común, el que se reflejen iniciativas y acciones conjuntas que aseguren altos niveles de transparencia y compromisos nacionales. Debe pensarse en una integración de esfuerzos coordinados entre el Ejército de Guatemala y la Policía Nacional Civil.

Aunque es tácito el rol específico que cada institución tiene en materia de seguridad, dada la coyuntura será necesario en el corto plazo, sostener la idea de mantener las fuerzas combinadas.

Solventado estos primeros esfuerzos y minimizando los índices de inseguridad, cada institución deberá retomar sus funciones institucionales mientras avanza el proceso. La coordinación combinada facilitará el aprovechamiento de recursos tanto financieros como operativos y de alguna manera, buscará reencauzar las funciones de seguridad nacional que ambas instancias poseen.

1.1.4. Conceptualización de seguridad y defensa

La seguridad como condición, se alcanza a través de un conjunto de acciones y medidas, que previenen y dan respuesta efectiva a los riesgos, amenazas y vulnerabilidades. Esto para alcanzar los objetivos nacionales. El término seguridad, se adjetiva de acuerdo a su énfasis.



Tal es el caso de la seguridad humana, la seguridad pública, la seguridad integral, la seguridad cooperativa, la seguridad hemisférica, la seguridad global, la seguridad nacional y la seguridad democrática. Esta última desarrollada en el Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica.

Tomando como referente dicha concepción, para Guatemala se define la seguridad nacional como la condición de vida de la nación, en el cual se garantizan el bien común, la dignidad del ser humano y el desarrollo pleno de sus potencialidades en sus manifestaciones políticas, económicas, sociales y culturales. Asimismo, se contrarrestan las amenazas a la soberanía e institucionalidad democrática del Estado y a la integridad del territorio.

La seguridad es la condición requerida para que exista un orden jurídico institucional dentro del territorio nacional, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes.

Es un concepto que engloba a la Defensa. Para que exista seguridad no es suficiente con la defensa, sino que deberá agregarse a ella el desarrollo socioeconómico del país y el mantenimiento del orden interno.



Tanto una como otra corresponden al nivel de decisión política. Lo cual comprende todos los actos destinados a asegurar la preservación de dicho orden abarcando el mantenimiento de la paz social, el sistema cultural, las condiciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades económicas, el bien común y el desarrollo integral. Además comprende el mantenimiento de la soberanía nacional e independencia del Estado. Pero es en este último aspecto que aparece la defensa, como un concepto más restringido que la seguridad. Ya que sólo se refiere al mantenimiento de las condiciones que le permitan al país asegurar sus intereses vitales ante posibles amenazas o acciones tanto del interior como del exterior.

“La defensa nacional constituye una faceta externa de la seguridad, y por lo tanto en ese ámbito actúan los ministerios de relaciones exteriores y de defensa nacional. Sin perjuicio de ello, en aquellas situaciones en que los órganos nacionales competentes lo dispongan, el ejército apoyará a las fuerzas de seguridad interna”.¹

No obstante la defensa nacional es una función esencial del Estado que puede organizar y emplear la fuerza, en protección de sus intereses. Constituye una actividad integral del Estado, ya que involucra el empleo de todos los medios nacionales necesarios a fin de prevenir y eliminar amenazas, riesgos y vulnerabilidades. En tal sentido, comprende un ámbito de competencia que excede los límites de lo estrictamente militar.

¹ **Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica**, San Pedro Sula Honduras, 1995.



El ámbito espacial del Estado cuya defensa le compete, gobierno y sociedad en su conjunto, y es el comprendido por el territorio continental e insular, el mar territorial, el espacio aéreo correspondiente a dichas zonas, la zona económica exclusiva y la plataforma continental.

Todo país produce defensa para prevenir o contribuir a resolver conflictos con otros países. La defensa supone la posibilidad de conflicto y éste, a su vez, presupone la existencia de un conjunto de principios, bienes y objetivos que es particular de cada pueblo.

1.2. El Ejército de Guatemala en el ámbito de la seguridad nacional

Al Ejército de Guatemala le corresponde mantener la soberanía y la integridad del territorio, objetivos nacionales permanentes y el objetivo político de pacto por la seguridad, la justicia y la paz del Gobierno de Guatemala.

El Ministerio de la Defensa Nacional, en su nivel político estratégico, define la estrategia y emite directrices para que el Estado Mayor de la Defensa Nacional diseñe la estrategia militar.

A través de la emisión de planes y órdenes, dirigidos al estamento estratégico operacional, el Estado mayor traza objetivos, que las brigadas nivel operativo, deberán alcanzar en los plazos establecidos.



El proceso de planificación estratégica, busca cumplir los objetivos nacionales permanentes y actuales, para asegurar áreas de interés en las fronteras del país y la zona de adyacencia con Belice.

Las brigadas militares en los departamentos que colindan con países vecinos fueron creadas con el propósito de velar por la franja de frontera y el límite político internacional.

Las operaciones consisten en patrullaje y presencia militar en los pasos fronterizos en coordinación con otras instituciones del Estado, con el objeto de prevenir el trasiego ilegal de cualquier mercancía, producto o armamento. Las brigadas mantienen control para evitar la proliferación de pistas de aterrizaje clandestinas o pasos vehiculares improvisados para ilícitos que el crimen organizado trata de construir en áreas próximas al límite político internacional.

Todo el límite internacional del Estado de Guatemala, presenta facilidades para el paso a pie por lo que requiere vigilancia constante con medios aéreos, terrestres, marítimos y fluviales para evitar trasiego clandestino de personas o mercancías, y depredación de la biosfera maya con sus sitios arqueológicos. En las fronteras se encuentran instaladas cinco brigadas de infantería, una brigada operaciones de montaña y una brigada especial de operaciones de selva.



Los comandantes de dichas brigadas, participan aproximadamente cada dos meses, en reuniones con los comandantes fronterizos homólogos de las fuerzas armadas de países vecinos, que coinciden con las áreas de responsabilidad operacional respectiva.

Dichas reuniones se alternan en el territorio guatemalteco y de cada país: México, El Salvador, Honduras y Belice. Asisten los comandantes con sus estados mayores con el objeto de intercambiar información y compartir estrategias y resultados en la lucha contra las amenazas multidimensionales en las zonas fronterizas. El apoyo mutuo ha permitido importantes resultados que contribuyen con la seguridad nacional en los países. También se planifican patrullajes coordinados, es decir, ambas fuerzas avanzando una junto a la otra, cada una en su propio territorio nacional.

Con Belice no existe un límite internacional definido a causa del diferendo territorial que ambos Estados disputan por medios diplomáticos. Existe por esta razón una zona de adyacencia de dos kilómetros de ancho con una línea imaginaria en medio.

Belice y Guatemala suscribieron el acuerdo marco de negociación y medidas de fomento de la confianza, documento que fijó el procedimiento para que las partes logren una solución sobre el diferendo territorial existente. Busca minimizar los incidentes promoviendo la comunicación entre las autoridades militares de ambos países. La zona de adyacencia con Belice está a cargo de la Primera Brigada de Infantería.



La naturaleza multidimensional de la amenaza a la seguridad nacional toma complejidad si se consideran varios factores: El uso de tecnología y adquisición de equipo diverso por parte del crimen organizado para delinquir; la ubicación geográfica del territorio que ocupa el Estado de Guatemala como paso de sur a norte y viceversa; los accidentes geográficos en las zonas de frontera con los países vecinos que facilitan la clandestinidad y dificultan el control por parte de las autoridades.

También la problemática social generada en las zonas de frontera, no sólo por las necesidades básicas de la población sino por la intención de las personas de diferentes nacionalidades de migrar, haciéndoseles necesario establecerse por períodos de tiempo determinados en dichas zonas de frontera, y emplearse en alguna tarea para obtener recursos financieros y subsistir.

A este contexto geopolítico, cabe agregar las condiciones de recursos de todo tipo, disponibles para enfrentar la amenaza, los cuales regularmente en todos los países son escasos.

En ese sentido, el Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de la Defensa Nacional, implementó desde 2014 una estrategia basada en la economía de fuerza y el apoyo mutuo con otros Estados. Los objetivos buscaron soluciones que logaran el equilibrio entre las características del escenario y la amenaza, con los recursos limitados.

Se dispuso entonces, la creación de dos fuerzas de tarea, para operar en las fronteras este y oeste del territorio, interinstitucionales, para hacer integral el esfuerzo con alta movilidad, blindaje, potencia de fuego, tecnología instalada para detección y geoposicionamiento.

Además una brigada con capacidades para operar en terreno montañoso en occidente; una brigada con capacidades para operar en selva al norte en el departamento del Petén; una brigada de infantería de marina para patrullaje del mar territorial y una brigada de policía militar. Estas unidades adicionales a la composición y fuerza ya existente.

La Fuerza Aérea Guatemalteca implementó en el año 2014, una plataforma aérea de inteligencia para la producción de inteligencia; posee además capacidades para proveer información en tiempo real a las unidades de la fuerza de tierra. La estrategia de defensa consideró también el incremento de radares primarios y secundarios que darán como resultado el control del espacio aéreo nacional.

Las capacidades diferenciadas de estas unidades militares, son empleadas en las áreas geográficas más vulnerables ante naturaleza de la amenaza multidimensional, dando como resultado el equilibrio deseado para mejorar los índices de seguridad en las zonas de frontera con los recursos disponibles.

El Ministerio de la Defensa Nacional continúa con su objetivo estratégico de resguardar las fronteras del país, de conformidad al marco constitucional, para neutralizar cualquier tipo de actividad ilícita en los límites internacionales con cada país.

1.2.1. Componentes de la seguridad nacional

Como ya se mencionó, la seguridad nacional debe garantizar el bien común, la dignidad del ser humano y el desarrollo pleno de sus potencialidades en sus manifestaciones políticas, económicas, sociales y culturales. Sin embargo, la seguridad nacional conlleva una serie de ingredientes y funciones que en su justa medida hará que éste cumpla con sus funciones precisas.

La defensa nacional aunque es una función esencial del Estado. Sin embargo, compete al ámbito de la seguridad nacional, por cuánto involucra a todos los medios nacionales necesarios a fin de prevenir y eliminar amenazas, riesgos y vulnerabilidades. No obstante, la defensa por sí misma, sin una orientación nacional, no sería suficiente para atender o contrarrestar las amenazas nacionales. Su carácter sistémico es un factor fundamental en el Sistema de Seguridad Nacional. De esta cuenta se debe contar con una política de defensa en materia de seguridad. En este sentido se presta especial atención a las medidas de confianza mutua, los regímenes para control de armamento, así como la transparencia de la política de defensa.



Es a través del Libro de la Defensa Nacional, que sirve además como compromiso de paz en el continente, para que se desarrolle un proceso que vincula los distintos niveles de la población. Este proceso permite comprender lo que es la defensa nacional desde una concepción más amplia. Una concepción vista desde los compromisos regionales respecto al sistema de integración centroamericano, hemisféricos de la organización de estados americanos y mundiales con la Organización de Naciones Unidas.

Como proceso de cambio importante, fue el paso de un ejército territorial, de mayores dimensiones y presente en todo el país, hasta evolucionar a uno más pequeño, integrado por plataformas operativas con unidades de nivel brigada de infantería.

Estas brigadas no son grandes pero debieran ser modernas y contar con la capacidad de movilizarse rápidamente de un lugar a otro. Además, su menor tamaño no debe implicar que la capacidad defensiva del Estado disminuya.

Esta disminución debe ser compensada con una mayor tecnología. Además, deben tener la capacidad de crecer de acuerdo a las necesidades del país, complementado con el mantenimiento y mejoramiento de los efectivos castrenses en términos de formación técnica y doctrinaria.



Asimismo se debe poseer una concepción estratégica de la Defensa, pues esta funciona siempre; en tiempo de paz, confrontación, conflicto o de guerra, es permanente. Por lo que implica que debe ser flexible para adaptarse a los cambios e integral para involucrar a todos los ciudadanos, obteniendo de ello la legitimidad como base de su accionar. Esta concepción estratégica fórmula el conjunto de decisiones políticas sobre las previsiones y la concepción de las estrategias a seguir.

Guatemala sustenta la existencia de sus fuerzas militares según la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 142. Dentro de la consecución de sus fines, el Estado prevé en la ley de orden público y lo inherente a los diferentes tipos de conflicto que pueden plantear hipótesis de empeño de la fuerza. Por otro lado, el Ejército de Guatemala tiene la obligación de velar por el respeto de los derechos de la república sobre su mar territorial y sobre la zona económica exclusiva.

Es de resaltar que los planes militares de empeño de la fuerza deben contar con el apoyo amplio de las expresiones del poder: económica, política y social; en el marco de la interdependencia de los factores del poder nacional.

En el plano político estratégico los procedimientos para la interacción con los organismos del Estado y otras entidades están a cargo del Ministerio de la Defensa Nacional. Con el objetivo de fortalecer las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional, como parte de la política de defensa y en apoyo a otras políticas del Estado.

Para ello, la Ley del Servicio Cívico desarrolla en el Capítulo VI, las formas de prestación del servicio militar, aun cuando hay aspectos que surgen debido al proceso de captación de personal netamente voluntario en sustitución del sistema de conscripción.

Además del satisfactor patriótico de servir a la nación, el marco normativo brinda al ciudadano guatemalteco voluntario que presta este servicio militar un valor agregado.

1.2.2. Marco jurídico de la seguridad en Guatemala y sus reformas

En el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, se comenzó a definir el nuevo marco conceptual de la seguridad democrática, en contraposición a la conceptualización de la seguridad nacional que prevaleció durante el conflicto interno.

Desde esta perspectiva, el objetivo principal de la seguridad democrática ya no es el Estado como tal, sino la persona humana y con ello el establecimiento de un sistema político jurídico democrático, en el cual las leyes y las instituciones permitan a todos los habitantes, sin distinción de sexo, edad, condiciones socioeconómicas, religión o etnia, convivir en paz, libres de amenazas y en un ambiente de plena y garantizada seguridad, desarrollo y bienestar, tanto en lo individual como en lo colectivo.

Uno de los desafíos implícitos en la configuración de la seguridad democrática lo constituye la construcción del andamiaje legal sustentado en este nuevo marco de transición del autoritarismo a la democracia, en el que la sociedad guatemalteca está inmersa.

En este contexto, se debe reconocer que son las organizaciones de la sociedad civil que se han ido especializando en esta temática las que han asumido la responsabilidad de promover la implementación de propuestas que le han dado sustento a este nuevo enfoque, incorporando los necesarios controles democráticos.

La importancia de la implementación de la agenda de la paz crece ante la realidad de un Estado y un proceso democrático débiles, y ante circunstancias como el rechazo de las reformas constitucionales en la consulta popular de abril de 1999.

1.3. El sistema de justicia

El seguimiento y consolidación del proceso integral de modernización y fortalecimiento del sistema de justicia, además de la voluntad política de las autoridades, requiere que todas las instituciones del sistema estén dotadas de adecuadas asignaciones presupuestarias. Correspondiendo a cada una de ellas velar por la optimización, transparencia y buena ejecución presupuestaria de sus recursos financieros.



La continuidad y sostenibilidad en el incremento al gasto público para el sistema de justicia es uno de los compromisos de los Acuerdos de Paz, empero, se evidencia retrocesos en el cumplimiento de este compromiso, debido a que el presupuesto nacional de gastos asignados a las instituciones del sistema de justicia continúa siendo insuficiente para desarrollar los respectivos programas de reforma y fortalecimiento.

Es conveniente dar seguimiento a una de las recomendaciones expuestas por la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia, en el informe final una Nueva Justicia para la Paz, presentado desde abril de 1998.

Señaló la necesidad de realizar un diagnóstico acerca de la enseñanza del derecho en Guatemala, que analice en profundidad la realidad existente y sus carencias que incentive el diseño de un ambiciosos plan de transformación integral de las facultades de derecho, para que los profesionales que llegan a servir en el sistema de justicia cuenten con la calidad indispensable.

Por otra parte, las autoridades de las instituciones del sistema de justicia deben preocuparse por garantizar la calidad profesional de su personal, mediante procesos de selección abiertos y públicos. Debe considerarse que la modernización de la infraestructura física, de la informática y de los servicios no es suficiente si no se cuenta con el personal que posea las mejores calidades profesionales y actitudes para el desempeño de su trabajo.

1.3.1. Políticas públicas

La seguridad pública y la seguridad ciudadana requieren de políticas del gobierno coherentes que permitan la continuidad en la implementación de planes de seguridad. Incrementar recursos a las instituciones encargadas de la seguridad del estado con el fin de solucionar la problemática de la seguridad pública y ciudadana.

Para mejorar la seguridad de los ciudadanos y garantizar el ejercicio de sus derechos, así como combatir las causas y los efectos de la delincuencia, se plantea a continuación algunas de las políticas públicas a implementarse:

- a) propiciar como condiciones para la eficacia del estado de derecho: el respeto de los derechos humanos y las normas sociales de convivencia; la modernización y el fortalecimiento institucional y la participación social.
- b) promover la coordinación de entidades públicas y privadas para fomentar, como parte de la cultura de los guatemaltecos, la vigencia de los derechos humanos y la participación social responsable, el respeto a las normas de convivencia.
- c) impulsar en las fuerzas armadas el fortalecimiento del pensamiento democrático y el principio de sujeción al orden jurídico y al poder civil legítimamente constituido.
- d) favorecer y facilitar la organización de la población en general en orden a su participación responsable en decisiones y acciones públicas relevantes.
- g) modernizar el Ministerio de Gobernación, Ministerio Público, Policía Nacional Civil y el Sistema Penitenciario para hacerlos eficaces y eficientes.

- h) Propiciar la probidad de la Policía Nacional Civil, su capacidad operativa y dotación de recursos adecuados.
- i) Propiciar la implementación de la Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil y la Emisión de la Ley del Sistema de Inteligencia.
- j) Promover y fortalecer la carrera judicial en orden a garantizar una adecuada selección de jueces y auxiliares.
- k) Impulsar el establecimiento de procedimientos judiciales ágiles que privilegien la oralidad, la concentración procesal y la inmediación de los juzgadores, en orden a garantizar una administración de justicia pronta y cumplida.
- l) Favorecen instancias de conciliación para la resolución de conflictos.
- m) Modernizar las instancias públicas de control, tales como la Contraloría General de Cuentas; y,
- n) Propiciar la participación de la población organizada en dicho control y supervisión.

1.3.2. Participación ciudadana

Hay una clara necesidad de fortalecer los espacios de organizaciones de la sociedad civil que desarrollan tareas en esta materia, para potenciar su capacidad de propuesta e incidencia en el desarrollo de políticas públicas adecuadas en materia de seguridad, y en la función de auditoría social que les corresponde. Esto en virtud de la debilidad del Estado en términos de su capacidad de desarrollar políticas adecuadas para el sector, así como para generar espacios de interlocución productiva entre Estado y sociedad.



CAPÍTULO II

2. El Ejército de Guatemala

Al Ejército de Guatemala le corresponde mantener la soberanía y la integridad del territorio, objetivos nacionales permanentes y el objetivo político de pacto por la seguridad, la justicia y la paz del Gobierno de Guatemala.

El Ministerio de la Defensa Nacional, en su nivel político estratégico, define la estrategia y emite directrices para que el Estado Mayor de la Defensa Nacional diseñe la estrategia militar. (Artículo 244, Constitución Política de la República de Guatemala)

2.1. Rol en tiempos de paz

Como resultado del proceso de paz y la suscripción del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, el 19 de septiembre de 1996 se alcanza en la ciudad de México el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática cuyo aporte con relación a la seguridad, fue abordar el concepto de una manera integral.

Concepto amplio que no se limita a la protección contra las amenazas armadas externas, a cargo del ejército, o a la protección contra las amenazas al orden público y a la seguridad interna, a cargo de la Policía Nacional Civil.



El conjunto de los Acuerdos de Paz de Guatemala plantean que la paz firme y duradera está basada en el respeto a los derechos humanos. Así como al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca, el desarrollo económico del país con justicia social, la participación social, la conciliación de intereses y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

Asimismo, se refiere a la reducción de efectivos militares, la reorganización del despliegue militar y la desactivación de bases y comandos militares. Agrega además, la disolución y desmovilización de los efectivos de la policía militar ambulante, el cierre del comisariato del ejército, el traslado de la frecuencia del canal cinco de televisión y el traslado del Instituto Geográfico Militar al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Dicha reducción desde que se firmó el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática hasta la fecha, incumple considerablemente con lo acordado inicialmente ya que se excedió en la disminución de los miembros del ejército. Siguiendo con lo estipulado en el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, con relación en la seguridad interna, el Ejército de Guatemala dejaría de tenerla de manera inmediata.

Solamente intervendría y de manera excepcional cuando los medios ordinarios resultaren rebasados y a solicitud del Presidente de la República de Guatemala.

Quien mantendría informado al Congreso de la República de Guatemala y podría disponer en cualquier momento el cese de las actividades.

2.1.1. Integración y enfoque estratégico militar

La organización estipulada en la legislación considera la integración del alto mando, el cual debe proveer la defensa y la seguridad de la nación.

Dicha responsabilidad es asignada al Presidente de la República de Guatemala en su calidad de Comandante General del Ejército. Para esa responsabilidad “cuenta con el Ministro de la Defensa Nacional como conducto para impartir las órdenes a las unidades, las cuales actúan bajo el comando del Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional” (Artículo 22 de la Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala).

Las funciones del alto mando se ejecutan en el ministerio y en la Jefatura del Estado Mayor, ambas de la Defensa Nacional, mientras que la ejecución se logra por acción de los comandos y servicios militares con la contribución de las dependencias militares auxiliares y los centros de profesionalización, formación, educación, instrucción y entrenamiento militar. Los procesos hacia el interior de la organización están a cargo del estado mayor de la defensa. Quien es el ente encargado de apreciar, planificar, ejecutar y evaluar la organización y la movilización nacional dentro del esquema de defensa.



Ello considera las reservas terrestre, aérea y naval en las situaciones de reserva disponible, movilizable y territorial. Que no solamente son para su empleo en el orden militar, sino para atender situaciones de riesgo territorial.

2.1.2. Presupuesto de la defensa

El presupuesto de la defensa se define en función porcentual del producto interno bruto, así como lo convenido en los Acuerdos de Paz. Los cuales estimaron establecer el producto interno bruto, indicado en el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Rol del Ejército en una Sociedad Democrática, y más recientemente en el Acuerdo Gubernativo No. 178-2004.

El Acuerdo es relativo a la reducción y modernización de la institución armada en donde se modifican los montos establecidos del producto interno bruto, designando para la modernización.

Ese proceso de asignación presupuestaria, está regido por la Ley Orgánica del Presupuesto, cumpliendo las normas del Sistema de Contabilidad Integrada y Sistema Informático de Gestión. Permitiendo su integración al Sistema de Gestión y Seguimientos de metas del Gobierno.



El proceso de asignación es fiscalizado por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, así como por la Contraloría General de Cuentas a través de la Sub Contraloría de Calidad de Gasto Público y por el Organismo Legislativo a través de las Comisiones de Finanzas y de Defensa y de la Contraloría General de la Nación.

2.2. Tratados y convenios

El trabajo del ejército se suma al potencial del Estado para el fortalecimiento de las relaciones internacionales en el ámbito mundial.

Atendiendo los compromisos internacionales que la República de Guatemala ha asumido, en materia de seguridad y defensa.

Con respecto a su contribución al mantenimiento de la paz mundial, Guatemala participa, en el contexto de las Naciones Unidas a través de Misiones de Paz. En este ámbito el ejército aporta contingentes militares y recursos humanos en forma individual.

En cuanto a las relaciones con otros estados y con la finalidad de mantener relaciones de amistad, solidaridad y cooperación, el ejército designa agregados militares, instructores militares y estudiantes hacia otros países.



En el ámbito hemisférico, la manifestación militar se realiza tanto en la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas como en el Marco de la Organización Estados Americanos y en la Junta Interamericana de Defensa.

A nivel de fuerzas armadas se tiene participación en las conferencias especializadas de ejércitos, de fuerzas navales y de fuerzas aéreas.

En lo regional, Guatemala, como parte de la comunidad centroamericana, mantiene y cultiva relaciones de cooperación y solidaridad en materia de defensa integrándose a la Subcomisión de Defensa del Sistema de Integración Centroamericana y a la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas.

2.2.1. El Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, suscrito en la Ciudad de México, el 19 Septiembre de 1996.

Subraya la importancia del fortalecimiento del poder civil gravemente debilitado durante el conflicto armado interno y señala la relevancia de la participación de la ciudadanía en el poder público a través de organizaciones, fuerzas políticas y demás, que debe abarcar todos los ámbitos de la vida pública guatemalteca, desde el poder local al funcionamiento final de los órganos del Estado.

Delimita positivamente la nueva función del ejército, que es definida como la defensa de la soberanía del país y de la integridad de su territorio; no tendrá asignadas otras funciones y su participación en otros campos se limitará a tareas de cooperación.

El acuerdo subraya también el nuevo modelo de Policía Nacional Civil que tendrá a su cargo el orden público y la seguridad interna, señalando a este cuerpo como parte fundamental del fortalecimiento del poder civil.

2.3. La seguridad de la persona humana

Al finalizar la Guerra Fría, complementariamente a la propuesta del concepto de desarrollo humano fue trabajado en 1993 el de seguridad humana por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este nuevo paradigma cambia el énfasis que antes se hacía sobre la seguridad nacional a fin de priorizar la seguridad de las personas; esto implica una nueva lógica para aceptar que es indispensable pasar de una seguridad a través de armamentos a una seguridad sustentada en el desarrollo humano sostenible.

El concepto de seguridad humana vincula el desarrollo humano con el ejercicio de los derechos humanos, el bienestar colectivo, la equidad y la sostenibilidad.

En el informe de 1994 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, desarrolla este concepto ubicándolo a nivel de sus dos componentes: 1) seguridad ante amenazas crónicas como el hambre, enfermedad y represión; y 2) protección contra alteraciones súbitas o violentas en el modo de vida.

En un ámbito de acción donde la seguridad representa la libertad respecto al miedo y el desarrollo, la libertad respecto a las necesidades. El Estado continúa siendo el principal responsable de la seguridad; pero, como los problemas de seguridad se tornan cada vez más complejos y varios actores nuevos tratan de desempeñar un papel en esta esfera, se necesita un desplazamiento de paradigma.

La atención debe ampliarse desde el ámbito del Estado para incluir la seguridad de la gente, la seguridad humana lo que significa proteger las libertades vitales; proteger a las personas expuestas a amenazas y a ciertas situaciones, robusteciendo su fortaleza y aspiraciones.

También significa crear sistemas que faciliten a las personas los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida. La seguridad humana conecta diferentes tipos de libertades: libertad frente a las privaciones, libertad frente al miedo y libertad para actuar en nombre propio. A tal fin se ofrecen dos estrategias generales: protección y realización del potencial. La protección aísla a las personas de los peligros.



Requiere un esfuerzo concertado para elaborar normas, procesos e instituciones que se ocupen sistemáticamente de las inseguridades. La potenciación permite a las personas realizar su potencial y participar plenamente en la toma de decisiones.

La protección y la potenciación se refuerzan mutuamente y en la mayoría de las situaciones, ambas son necesarias. La seguridad humana complementa a la seguridad estatal, promueve el desarrollo humano y realiza los derechos humanos. Complementa a la seguridad del Estado al centrar su foco de atención en las personas y haciendo frente a inseguridades que no han sido consideradas como amenazas para la seguridad estatal.

Al contemplar este otro género de riesgos adicionales, amplía el foco de desarrollo humano más allá del concepto de crecimiento con equidad. El respeto a los derechos humanos constituye el núcleo de la protección de la seguridad humana.

El fomento de los principios democráticos constituye un paso hacia el logro de la seguridad humana y el desarrollo: permite a las personas participar en las estructuras de gobernabilidad y hacer que su voz sea escuchada. Para ello se requiere crear instituciones sólidas, que establezcan el Estado de derecho y potencien a las personas.

Como se indica en el Informe sobre Desarrollo Humano para América Central Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Dado el interés que despertó el concepto, la Organización Naciones Unidas convocó una comisión de seguridad humana que propuso una definición más precisa: la seguridad humana consiste en proteger el núcleo central de todas las vidas humanas contra riesgos graves y previsibles, de una forma congruente con la realización humana de largo plazo.

En la definición deja en claro que no se trata de prevenir todos los eventos que puedan perjudicar el desarrollo humano, sino sólo las amenazas graves y previsibles contra las oportunidades básicas, o el núcleo central de las vidas humanas. La comisión añade el elemento normativo según el cual la prevención debe ser congruente con la realización humana de largo plazo.

El Informe concluye en la seguridad humana es una condición necesaria para aprovechar las libertades concretas, opciones u oportunidades que integran el desarrollo humano.

La relación entre los dos conceptos es muy estrecha, pero el de seguridad subraya la protección y el de desarrollo la realización; la una mira al riesgo, el otro a las oportunidades; la seguridad alude al núcleo central de la vida humana, el desarrollo a todas sus posibilidades; éste piensa más en las libertades positivas, aquella en las libertades negativas; la seguridad si se quiere es más apremiante, pero el desarrollo no será genuino si no es seguro. Proyecto de naciones unidas para el desarrollo.

2.3.1. La seguridad democrática y ciudadana

La búsqueda de nuevos parámetros que orienten el desarrollo de la acción de seguridad del Estado guatemalteco, se hace obligatoria ante la constatación de que los marcos utilizados durante la etapa autoritaria, no correspondían con la coyuntura determinada por el final de un enfrentamiento armado interno de 36 años de duración, y por un proceso que buscaba la consolidación democrática.

Como se habrá observado, el cambio de paradigmas respecto a la seguridad no es un tema exclusivo a la realidad guatemalteca, de hecho, el alcance de sus transformaciones a nivel mundial ha dado lugar a un amplio debate conceptual en torno a la idea misma de la seguridad y a sus diferentes expresiones operativas.

A nivel mundial, en la actualidad al plantear nuevas interrogantes en torno a las necesidades de seguridad de las personas y sociedades, y respecto a la forma en que los sistemas políticos deben satisfacerlas, han puesto en relevancia la necesidad de que la función estatal de seguridad exprese una relación distinta entre ciudadanía e instituciones políticas.

El reto es, tratar de hacer irreversibles los avances que se logren en el proceso de la construcción de instituciones que hagan posible la consolidación democrática, como única seguridad que estaremos preparados para enfrentar las fuerzas que tratan de regresarnos hacia el pasado, y que se ubican en las estructuras del poder contrainsurgente aún después de su momento histórico, desde donde es posible deducir que la naturaleza de la problemática de seguridad del Estado reside en el deterioro progresivo de su fortaleza estructural y hegemónica.

En un contexto contrainsurgente de legitimidad precaria, derivada de la ineficiencia funcional del Estado guatemalteco, la capacidad de las autoridades políticas para mantener el orden, ejercer autoridad, y reproducir el orden político sin apelar al uso del poder coercitivo, fueron cada vez disminuyendo, expresando la coincidencia trágica de un Estado débil y un régimen autoritario.

Las más relevantes consecuencias estructurales derivadas de la anterior situación, se reflejaron en el aumento del poder político de las fuerzas armadas y su desborde institucional y funcional.

El correlativo debilitamiento de la institucionalidad civil; el surgimiento de temor y desconfianza en las relaciones entre la sociedad y las autoridades políticas.

El proceso político generado a partir de las Cumbres Presidenciales de Esquipulas I y Esquipulas II, 1986 y 1987, permitió replantear el concepto de seguridad en la región y sus estructuras, haciendo evidente el reto de la búsqueda de un modelo que respondiera a las necesidades de una comunidad de Estados democráticos, que avanzaban a distintas velocidades en un proceso de integración regional.

La firma del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica en 1995, y el final de las negociaciones de paz en Guatemala en 1996, al habilitar un proceso de apertura hacia la democracia y la transformación institucional, hizo evidente que los marcos de seguridad que se aplicaron en el Estado contrainsurgente eran inadecuados para funcionar en un Estado democrático.

Son evidentes los aportes que en materia conceptual se derivan del tratado marco, en especial el concepto de seguridad democrática que lo estructura, en tanto concepción alternativa de seguridad que busca rescatar el bienestar de la sociedad y sus integrantes, como fin último de la organización del Estado.

Sin embargo, el modelo centroamericano de seguridad al plantear como objetivo el bienestar social en el marco de un Estado democrático de derecho, dibuja una agenda de seguridad operativa que precisaría de una estructura institucional que pudiera atender a una definición de seguridad que prácticamente es consustancial con la del desarrollo humano.

El ulterior desarrollo del entramado institucional que requería un modelo de tal naturaleza, se fue concentrando en aquellos temas reducibles a problemas de seguridad interna, registrando un desequilibrio entre el lugar que dichos temas reciben dentro del concepto general de seguridad democrática, en la que se fundamenta el modelo, y la preponderancia que reciben en su desarrollo operativo.

Es evidente el problema de haber incorporado una serie de compromisos socioeconómicos y ambientales, que después no recibieron un desarrollo institucional adecuado, lo cual produjo como resultado final un documento que, partiendo de una concepción de seguridad muy amplia, desemboca en agendas específicas y mecanismos operativos que corresponden en su estructura a modelos tradicionales de seguridad regional.

De hecho, durante estas negociaciones la problemática de la reconversión militar y de la transformación de los marcos de seguridad del Estado guatemalteco, fue identificada como uno de los temas centrales en la agenda de las negociaciones.

Aunque es de reconocer que el conjunto de compromisos incluidos en el Acuerdo Sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática 1996, no llegó a establecer las bases de la transformación institucional de las fuerzas armadas.



En la redefinición de las relaciones entre sociedad, Estado y ejército; ni la creación de nuevas perspectivas en el desarrollo conceptual de la seguridad, gestando un concepto que restablece a la persona humana como el eje de las consideraciones en este tema. A pesar de la anterior debilidad, la aportación más valiosa en este desarrollo conceptual indudablemente se debe a Bernardo Arévalo De León, quien con mucha propiedad y conocimiento elaboró una propuesta que permite visualizar, para su debate, por vez primera en Guatemala, el concepto de la seguridad democrática.

Asegura que en este país operan dos marcos conceptuales de seguridad distintos y divergentes: uno inútil pero operativo el derivado de la doctrina de la seguridad nacional y otro útil pero inoperante los conceptos de seguridad democrática e integral plasmados en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centro América y en los Acuerdos de Paz. La premisa intenta articular los elementos que le permitan la construcción de un modelo operativo, partiendo del planteamiento de varias interrogantes en torno a la seguridad, su objetivo y sus medios.

En la definición de los riesgos, la gradación de las amenazas y la especificación de las vulnerabilidades, para enfrentar el reto de establecer el umbral que permitirá articular conceptualmente las agendas de seguridad, a fin de proponer un procedimiento que separe aquellos temas que precisan de un tratamiento excepcional regulado a través de una normativa jurídica en la agenda de seguridad, debido que no pueden ser atendidos en el marco de las políticas del Estado.

Enfatiza en que el resultado de la falta de definición de una política de seguridad democrática no es la ausencia de una política, sino la persistencia de la política de seguridad autoritaria. Hablar de seguridad ciudadana nos refiere, a reflexionar respecto al significado básico de los términos que componen este concepto: seguridad y ciudadanía.

Seguridad hace referencia a la función básica de todo Estado de brindar protección a la población que lo constituye; protegerla frente a los fenómenos de criminalidad que amenazan su bienestar. La ciudadanía califica la naturaleza del orden político de dicha población: una comunidad política democrática compuesta por sujetos activos, portadores de derechos y obligaciones, frente a un Estado y sus agencias, cuyo sentido primario y último es el servicio a la sociedad.

Aceptar el concepto de seguridad ciudadana significa partir de una clara delimitación de los ámbitos militares y policiales de la seguridad, y de la identificación de la protección de la persona y sus bienes como objetivo primario de la acción estatal.

Supone un cambio de valores, políticas y mecanismos de y para la seguridad; una transformación integral de los marcos de seguridad pública que se manifiestan en un doble reto: alcanzar una mayor eficacia en la procuración de los niveles de seguridad; y adecuar las concepciones de seguridad y el marco institucional jurídico correspondiente al nuevo marco político democrático.



Por ello, el término seguridad democrática hace referencia a la existencia de un Estado capaz de: 1) promover acciones de desarrollo, que a la vez inciden en generar condiciones de bienestar para su población; y 2) contener riesgos y amenazas.

La acción del Estado democrático se traduce en la definición de políticas de desarrollo, cuyas medidas específicas buscan procurar las condiciones de bienestar que demanda su población y generar calidad de vida.

La emergencia de regímenes en período de transición, que se ubican en procesos de consolidación democrática, ha implicado una de las más importantes reformulaciones conceptuales en los sistemas políticos contemporáneos, identificando el concepto de seguridad con los valores de la democracia. Ello demanda colocar al ser humano como sujeto principal.

Todo ello ha sido posible debido, a la suscripción de tratados regionales, entre los cuales destacan los Convenios Centroamericanos de Esquipulas I en 1986 y Esquipulas II en 1987, seguidos de la firma de paz en 1995 y posterior ratificación en 1997 del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Las fuentes conceptuales contemporáneas en nuestro país, que se identifican con el anterior enfoque, se vinculan con la propuesta de la seguridad humana como eje de la seguridad del Estado; de entre ellas las más importantes, son:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala que en los Artículos 1 y 2 establece que: “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”. Y que “Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

2. El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, que recoge el concepto de seguridad democrática, cuyos ejes son el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural, erradicación de la violencia, corrupción, impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas, el balance de fuerzas entre la situación interna de cada Estado, y la cooperación entre los países de la región.

De acuerdo con el tratado marco, la nueva realidad mundial regional para la solución de los problemas de la seguridad en democracia, exigía ir más allá del ámbito estrictamente militar y de la seguridad de los Estados. Para abarcar el problema de manera integral, incluyendo la esfera policial y de seguridad pública, así como todo lo relacionado con la seguridad, no sólo de los Estados, sino de las personas o de los habitantes centroamericanos.



Había que ir de la seguridad militar a la seguridad humana, de la seguridad defensiva a la seguridad cooperativa, de la seguridad frente a las amenazas a la seguridad preventiva, de la seguridad basada en el territorio y la soberanía del Estado a la seguridad para la población o el ser humano.

A nivel nacional, la influencia de este cambio de paradigma se expresó en el Acuerdo Sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, firmado en Guatemala el 19 de septiembre de 1996, en el contexto de las negociaciones de paz.

Como efecto de una combinación de los principales componentes de la seguridad humana y la seguridad democrática, se establece que la seguridad es un concepto amplio que no se limita a la protección contra las amenazas armadas externas, a cargo del ejército, o a la protección contra amenazas al orden público y la seguridad interna, a cargo de la Policía Nacional Civil.

Se identifican como factores de riesgo y amenazas para la convivencia democrática, la paz social y el orden constitucional, los desequilibrios sociales y económicos, la pobreza y la pobreza extrema, la discriminación social y política y la corrupción, entre otros.

En conclusión, a partir de este enfoque se desplazaron los ejes que conformaron la concepción de seguridad en el marco de la doctrina de la seguridad nacional: 1) el objeto de la seguridad ya no es el Estado, sino la persona humana concebida de manera integral; 2) El orden político se caracteriza por la aspiración democrática, eliminando su carácter autoritario; 3) la institucionalidad de la seguridad se resuelve en el marco del Estado democrático de derecho; y 4) la agenda de seguridad del Estado se amplía e incorpora otras temáticas además de la defensa.

2.3.2. El Ejército de Guatemala en el ámbito de la seguridad ciudadana

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 2 establece que: “El Estado se organiza para proteger a la persona, siendo su deber el garantizar la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

Frente a las amenazas actuales, las fuerzas armadas, en todo el hemisferio, pese a estar destinadas a la defensa nacional, figuran entre las instituciones de gobierno con una organización y logística sólidas, que aunado a la preparación y valores éticos de su personal, les convierte en el instrumento de apoyo perfecto para servir y proteger a la ciudadanía. Los objetivos nacionales actuales requieren la cooperación del Ejército de Guatemala para con diversas dependencias del Estado en el campo de la seguridad ciudadana, con el fin de enfrentar la multidimensional de las amenazas, lo cual exige que realice varias tareas simultáneamente.



El Decreto 40-2000, norma el empleo del Ejército de Guatemala en apoyo a las fuerzas de seguridad civil de la manera siguiente: Sin carácter limitativo, la asistencia y cooperación incluye, de manera especial, el control y combate al narcotráfico y actividades conexas, plagio o secuestro, contrabando o defraudación, depredación de los recursos naturales y patrimonio de la nación, trasiego de armas y otras acciones, así como el brindar seguridad perimetral de los centros de detención penal.

Es así, como en el año 2006 se crea el Cuerpo Especial de Reservas para la Seguridad Ciudadana, cuya función es de carácter temporal para apoyar las tareas de restablecimiento o mantenimiento de la seguridad interna, actuando en contra de las amenazas de la delincuencia y el crimen organizado, así como en ayuda humanitaria, de manera conjunta con otras unidades orgánicas del Ejército de Guatemala.

Los destacamentos de relaciones civiles militares y ayuda humanitaria han sido de gran utilidad, promoviendo actividades que permiten la interrelación directa entre militares y civiles, operando desarmados e invitando a las comunidades a diferentes actividades cívicas y sociales en la brigada, lo cual ha dado buenos resultados.

Otra de sus misiones permanentes, es la de brindar seguridad perimétrica en los centros de detención preventiva y de cumplimiento de condenas, en apoyo al Sistema Penitenciario.



El nivel estratégico militar, basado en el pacto por la seguridad, la justicia y la paz, implementa el concepto operacional de municipio seguro, que consiste en la concentración de medios militares en apoyo al Ministerio Público y al Ministerio de Gobernación. Se complementa con el apoyo de la Fuerza Aérea Guatemalteca y el trabajo de los destacamentos de relaciones civiles militares y de ayuda humanitaria, lo cual ha sido determinante para un mayor acercamiento a la población civil.

Por medio de la recuperación y mantenimiento del control de los espacios aéreos, marítimos y terrestres, con el propósito de alcanzar y mantener la seguridad y orden públicos, en apoyo a otras instituciones del Estado, para preservar la vida, la propiedad y coadyuvar al pleno desarrollo ciudadano. Los desafíos son incontables y cada día surgen nuevas formas de cometer ilícitos; sin embargo, la buena coordinación y los esfuerzos conjuntos, permitirán que el Ejército de Guatemala continúe apoyando en proteger a la persona, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral.

CAPÍTULO III

3. Sociedad, Estado y el Ejército de Guatemala

En el marco de este escenario, el proceso de redefinición de las relaciones entre sociedad, Estado y Ejército van enfocadas con el propósito de atarlas a los requerimientos de un Estado Democrático, que conlleve un fin estratégico.

Un Estado débil políticamente se convierte inevitablemente en escenario de juegos de poder de sectores sociales que aspiran a controlarlo, algunos de los cuales pueden ver en el poder coercitivo del Estado un recurso para sus fines.

3.1. Definición

“Sociedad es el conjunto de habitantes de un Estado; el Estado es el orden jurídico político que se establece en dicha sociedad y se expresa en una gama de instituciones; y el ejército es la institución que, dentro de ese Estado, se especializa en la función militar”.²

² Weber, Max. **Conceptos sociológicos fundamentales**. Pág. 1056.



3.1.1. Estado

El Estado, “es una organización social constituida en un territorio propio, con la fuerza para mantenerse en él e imponer dentro un poder supremo de ordenación y de imperio, poder ejercido por aquel elemento social que en cada momento asume la mayor fuerza política”.³

También se puede definir como el grupo de individuos establecidos sobre un territorio determinado y sujetos a la autoridad de un mismo gobierno, o como el órgano político, por medio del cual una clase domina a otra, definición que lleva implícita una posición política e ideológica, derivada de una definición filosófica del materialismo histórico.

Según las definiciones, el común denominador es que los componentes del Estado, son el territorio, la población y el sistema político imperante. Y las funciones básicas que cumple el Estado son: a) promover el bienestar y el desarrollo social; b) brindar seguridad a la población, y c) integrar sus distintos componentes, sobre todo si existe un proyecto nacional.

³ Ossorio, Manuel. *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*. Pág. 294.



3.2. Uso de la fuerza

Toda estructura de dominación procura alcanzar el monopolio del uso de la fuerza dentro de la sociedad como garantía de su dominio, y la aplica cuando surgen amenazas que la afectan.

Es evidente que el recurso al poder coercitivo como medio exclusivo para la dominación no es suficiente, impone un desgaste continuo que afecta los intereses mismos de la dominación, e incita a la rebelión de las clases dominadas, que no ven respuesta en sus demandas.

El poder hegemónico procura, precisamente lo contrario, promover la aceptación y la obediencia a la dominación de manera voluntaria por el grupo social o una parte importante de ella, mediante la gestación de la percepción que la estructura de dominación es legítimo, y de quienes ejercen el control de la misma lo hacen por interés de todos.

De hecho, la relación entre Estado y sociedad alrededor de la problemática de seguridad varía entre un caso y otro. En el primero el Estado provee a la población de protección contra factores o amenazas externas.

La problemática de seguridad unifica a los distintos sectores sociales y políticos del Estado a partir de la percepción de una amenaza a intereses comunes y la necesidad de enfrentarlas solidariamente.

En el segundo, un Estado amenazado por elementos dentro de la sociedad evidencia percepciones e interés contrapuestos y unas autoridades que no son percibidas como representativas de los intereses colectivos.

Esto da lugar a acciones contestatarias, que llevan a las autoridades a protegerse, preocupadas por la gobernabilidad, por acciones de sectores de la población del país, quienes a su vez protegen de la relación estatal.

A partir de la firma de los Acuerdos de Paz, en el Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y la Función del Ejército en una Sociedad Democrática, se sientan las bases políticas y jurídicas, para la reconversión de la institución armada y se determinan los pasos a seguir para que el ejército, y responda a las necesidades de la transición política de la sociedad guatemalteca, hacia la consolidación de la democracia, para que el Estado pueda cumplir con sus funciones básicas.

A la par de estas consideraciones, resurge los intereses detrás del poder, en los cuales el Estado se conforma para su sobrevivencia, pero determinados grupos o factores de poder trascienden los intereses colectivos, dentro de los cuales el problema de la seguridad, pasa a ser sujeto de debate y polémica.

Tanto la acción contestataria como la relación gubernamental pueden asumir diversas formas, dentro de las que se encuentra el recurso de las armas, dividiendo a la sociedad a partir de la percepción que tienen de los problemas de la seguridad de las autoridades políticas.

3.2.1. La legitimidad

Es entendida, como la expresión del grado de aceptación que la sociedad tiene del orden político y de quienes lo controlan, en la medida en que el orden social está constituido a partir de las clases, esta legitimidad requiere que el orden social sea percibido como natural, y que las diferencias entre las distintas clases sean percibidas como inherentes a la naturaleza humana, o propias de sus formas de organización social.

En la medida, en que una estructura de dominación tenga éxito en establecer su hegemonía dentro del grupo social, es decir, que su dominio pase a ser percibida como legítima, su necesidad de hacer uso del recurso del poder coercitivo descenderá proporcionalmente.

A mayor legitimidad, menor uso de la fuerza, y mayor grado de consolidación de la estructura de dominación.



“Debemos regresar al monopolio del uso de la fuerza del Estado, para poder imponer su control político. Weber indica, que esa fuerza debe ser legítima. El problema que aparece de inmediato es que sólo un poder legítimo puede durar y sólo un poder durable y continuo puede constituir un Estado”.⁴

Legitimidad, no es un rasgo derivado de las características estructurales de la dominación, no es algo inherente a una forma u otra de gobierno, ni responde a la creación de una estructura institucional de tal o cual naturaleza. La legalidad es la institucionalización de un orden político, en un sistema de leyes y normas que regulan y orientan la conducta de los miembros del grupo social y de sus autoridades.

Legitimidad no es sinónimo de legalidad, es una expresión de la relación que se establece entre el orden político y el grupo social, y que puede variar desde un alto grado de aceptación hasta un alto grado de rechazo. Se puede mencionar que la aceptación, puede interpretar la efectividad del Estado para cumplir con sus funciones, en todo caso la efectividad es una consecuencia de la legitimidad.

Una orden es efectiva, si cuenta con la legitimidad del poder que lo ha constituido. La legitimidad no es una condición permanente, aun cuando una estructura de dominación haya logrado establecer su legitimidad en un momento dado, ésta queda sujeta a las variaciones que en la relación entre el orden político y el grupo social pueden registrarse en el curso del tiempo.

⁴ Zapata, Ismaria. **Max Weber y los clásicos**. Pág. 97.

Estos cambios pueden darse en el nivel de eficiencia de la estructura con referencia a las expectativas sociales, como transformaciones de la base material o del manejo de la misma. Los cambios en el nivel de las expectativas mismas, son transformaciones en el nivel político, religioso o político filosófico, o una combinación de cambios en ambos niveles implica variaciones en las bases de legitimidad de la estructura de dominación.

Los cambios en las bases de legitimidad de una estructura de dominación implican una tensión entre el orden político y el grupo social. Las expectativas del grupo ya no son satisfechas por la estructura de dominación, este cambio en las expectativas sociales genera presiones para la transformación en el orden estructural institucional, a manera de mantener la relación de legitimidad. La falta de legitimidad a pesar de existir legalidad, conduce a crisis de gobernabilidad.

La aplicación de poder coercitivo por el Estado tiene dos efectos básicos:

En primer lugar, distrae recursos de las tareas de orden infraestructural que debería estar cumpliendo, asimismo reduce su fortaleza estructural. En segundo lugar, genera inconformidad en la población en la medida en que es coaccionada, por lo que reduce su fortaleza hegemónica.



Si las medidas de poder coercitivo no son contrabalanceadas con medidas exitosas de restablecimiento de la legitimidad, el Estado entra en un círculo vicioso en que la debilidad estructural genera una debilidad hegemónica, expresada en problemas de gobernabilidad agravados.

Esto los obliga a recurrir a nuevas y más severas medidas coercitivas, que a su vez distraen recursos adicionales en sus tareas que lo debilitan estructuralmente, y así sucesivamente.

Un ejemplo de esto es la Coordinadora Interinstitucional, que como entidad política de la contrainsurgencia, captó las partidas presupuestarias de los diversos ministerios, para invertirlos en el proyecto de la defensa.

3.3. El Ejército de Guatemala y la defensa nacional

La defensa como política pública y estatal tiene la misión de salvaguardar las amenazas sobre la independencia política, la soberanía e integridad territorial del Estado con una visión estratégica, actualmente en un mundo interconectado e interdependiente mediante el empleo de varias fuerzas e instituciones políticas, económicas y sociales, donde las fuerzas armadas participan como instrumento principal, pero no son las únicas.

La sociedad comienza a percibir la transición hacia la democracia, que la defensa no es solamente una cuestión de militares y que las decisiones allí tomadas, afectan sus intereses individuales y colectivos junto a sus derechos y obligaciones tanto en lo público como en lo privado.

El concepto de defensa ha sufrido varias modificaciones, las principales están contenidas en el libro blanco, o Libro de la Defensa Nacional de la República de Guatemala. Sin embargo, las leyes actuales que determina la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley Constitutiva del Ejército Guatemala, no permiten la puesta en práctica de estas concepciones. En una sociedad democrática, la defensa se concibe como una función del Estado, en el marco normativo de las políticas públicas.

“Dado que la defensa constituye una función esencial del Estado, es de resaltar la importancia de la existencia de una política pública que exprese la forma en que el Estado concibe y articula sus acciones con relación a las necesidades de defensa”.⁵

Partiendo de esta concepción, la defensa no es tarea exclusiva de las fuerzas armadas, sino debe ser concebida como un conjunto de acciones que desarrolla el Estado, con el fin de alcanzar y mantener una adecuada seguridad, dando respuesta a las amenazas y riesgos que puedan vulnerar la existencia del Estado, o uno de sus componentes limiten la posibilidad de alcanzar los objetivos nacionales.

⁵ La Defensa Nacional. **Libro de la defensa nacional de la República de Guatemala**. Pág. 46.



Para mantener y garantizar la condición de seguridad, el Estado a través de su defensa, dispone de un conjunto de medidas y acciones destinadas a enfrentar distintos tipo de amenazas y riesgos potenciales, que vulneren la pervivencia del Estado y atenten contra los objetivos nacionales permanentes.

La defensa nacional de Guatemala, se concibe dentro de un contexto de paz y respeto a los derechos e intereses de los individuos y de la nación, con la resolución firme de alcanzar el bien común, venciendo los antagonismos y obstáculos que se contrapongan a dicha meta. Ante la posibilidad de amenazas que afecten el logro de los objetivos nacionales, el Estado implementa medidas que permiten subsanar tal situación, siendo su deber ineludible el articular la defensa como un bien público en función de la protección de sus objetivos.

Las actividades de la defensa nacional emprendidas con miras a satisfacer lo anteriormente descrito, tienen como formas de acción, la diplomacia, la participación del Ejército de Guatemala y el apoyo solidario de la población en situaciones de guerra y catástrofes naturales.

Según la política de defensa nacional, establecida en el año 2005: La defensa, como actividad, busca mantener las condiciones de seguridad externa necesarias para que el país pueda asegurar sus intereses vitales. Como estructura es la organización y el conjunto de recursos materiales y humanos destinados al cumplimiento de la actividad antes definida.

Es una función esencial del Estado, en tanto sólo este puede organizar y emplear la fuerza legítima, en protección de sus intereses. Constituye una actividad integral del Estado, ya que involucra el empleo de todos los medios nacionales necesarios a fin de prevenir y eliminar amenazas y resolver conflictos.

3.3.1. Política de defensa

La política de defensa como política de Estado, es un conjunto de directrices que tienden a la preservación del Estado e interpretan los intereses y objetivos nacionales plasmados en la Constitución Política de la república de Guatemala, en el contexto de la seguridad nacional, emprendiendo acciones, así como asignando los recursos necesarios para la consecución de tales objetivos y previendo las amenazas que pueda enfrentar el Estado. Para el desarrollo de la política de defensa, se derivan de ella políticas específicas, siendo una de ellas la política militar.

La política de defensa, en tanto política de Estado, debe redefinir las funciones asignadas a las fuerzas armadas, considerándolo en tres ámbitos de acción diferenciados pero interrelacionados estructuralmente la reconversión militar, el fortalecimiento institucional y el involucramiento social. La reforma militar en Guatemala implica la finalización de la situación de desborde en la que sus funciones involucran casi la totalidad de la función pública, así como posibilidad de poner en marcha el surgimiento de instituciones y capacidades que desde el ámbito civil se haga cargo de funciones de seguridad.

A pesar de iniciales cuestionamientos, es evidente la vigencia del proceso político y los contenidos de los Acuerdos de Paz. Por ello, la validez política en el Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, no queda invalidado por el hecho de que no fueran aprobadas las reformas constitucionales.

La reconversión del ejército es reconocida como uno de los factores determinantes del proceso de consolidación democrática que continúa al de la transición política ocurrida en la década de los ochenta.

Uno de los compromisos sustanciales de tal reconversión lo constituye la delimitación de las funciones militares a los aspectos relativos a la defensa militar del país. No puede obviarse el hecho de que tal modificación se incluye en el paquete de reformas constitucionales, aprobadas por la legislatura del régimen de Álvaro Arzú, finalmente no aprobadas en la consulta popular de 1999. A pesar de tal circunstancia negativa, ese tema en particular es motivo de amplio consenso ciudadano, incluyendo a la propia institución militar.

Un peso importante de esta problemática es el hecho, de que entre la extensión de funciones atribuidas al ejército se encuentra la de la función de seguridad interior, tema que en el pasado inmediato fue motivo de señalamientos de la conducta negativa del propio Estado y que además, en este momento representa una de las necesidades sociales más sentidas y que agobian a la mayoría de la población.

Además, hay consenso en que no les corresponde a los ejércitos un papel en mantener el orden interno de un país. “Si los militares participan en operaciones contra la delincuencia, tiene que ser por un mandato claro de los civiles, y por tiempo limitado. La seguridad ciudadana no es una misión contemplada por el pentágono para los ejércitos en las américas”.⁶

El Ministerio de la Defensa Nacional, como parte del gabinete de gobierno, debería ser un órgano político, deliberante; eminentemente político, para asumir la conducción política de la defensa. Entendida ésta, como las acciones y actividades para contrarrestar todo tipo de amenazas, incluyendo la armada desde el exterior.

Por esa razón, la posibilidad de un ministro civil, no es efectiva, en tanto que estaría dentro de la estructura militar, dirigiendo un andamiaje militar, sin la posibilidad de ser deliberante y político, lo necesario para poder tomar decisiones políticas, para el cual no estaría preparado, en todo caso un militar es más efectivo. La reforma de la Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala, es parte de la reconversión de la institución armada, además, parte de las reformas del Estado, las cuales no se han tomado en cuenta.

La situación entra en contradicción con el libro blanco, donde se plasma la política de defensa que caracteriza la defensa como una actividad de la sociedad guatemalteca.

⁶ Arson Cynthia. **Los nuevos desafíos de la seguridad en Centroamérica**. Pág. 99.

Considera que el Ministerio de la Defensa Nacional debe ser una instancia política, para tomar decisiones políticas en materia de defensa, la que no se circunscribe únicamente a las actividades militares, sino a hacerle frente a una serie de amenazas que podrían tener diferente origen natural, como los desastres, o las llamadas emergentes, donde se hace necesario hacerle frente de manera interinstitucional. La política de defensa, ubica al ejército como una parte de las actividades de la defensa.

Guatemala suscribió el Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica el 15 de diciembre de 1995 en San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras. Por tal motivo constituye una obligación para el Estado y forma parte de las leyes internas en materia de seguridad. El Tratado, sustituyó todas las normas que en materia de seguridad o defensa estaban contenidas en la carta de la organización de los estados centroamericanos, y los acuerdos supletorios que se hubieran adoptado a nivel regional, según lo indica el texto del tratado.

Las normas de la carta mencionada, contenían en su articulado el paradigma de la doctrina de seguridad nacional, impuesta en América Latina por los Estados Unidos de América, como parte de su estrategia durante la guerra fría, dentro del enfrentamiento este oeste. Que entre otros propósitos, fortalecía a los estados autoritarios y regímenes militares por encima del bienestar de la sociedad.

Se constituyó el principal instrumento de la contrainsurgencia, durante el enfrentamiento armado interno.



La doctrina de seguridad nacional, consideraba la supervivencia del Estado como el objetivo principal de la seguridad, a la vez que ubicaba a determinados sectores populares, progresistas y democráticos de la sociedad como el enemigo interno.

Esta situación política dejó de existir con la caída del muro de Berlín y la desaparición del campo socialista, por lo que el paradigma perdió la sustentación teórica política, que le dio origen. El modelo de la seguridad democrática, constituyó un esfuerzo que formuló una nueva concepción de seguridad que rescató el bienestar de la sociedad y de sus integrantes como fin último de la organización del Estado. Recogido de ese modo, el tratado marco, considera al ser humano, como el fin de la seguridad.

Es al final, la aplicación a los problemas de la seguridad, de los principios y valores de la democracia. Se basa también en el fortalecimiento de las instituciones del Estado y el estado de derecho. Tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos.

Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural, entre otros.

El nuevo paradigma de la seguridad democrática, tendría que regir en la planeación, diseño e implementación de la política de seguridad del Estado. La seguridad en general y la seguridad ciudadana en particular, constituyen el principal déficit, en la realización de los programas gubernamentales. La seguridad no constituye una serie de medidas administrativas, reactivas y coyunturales, que hacen frente a la cada vez más generalizada violencia y delincuencia.

Tampoco amenaza la supervivencia del Estado guatemalteco, sino a uno de sus componentes, la población. Sin embargo, en la medida que no se pueda hacer frente a este tipo de amenazas, podría corroer las entrañas del mismo Estado, haciéndolo ingobernable y amenazando su sistema político.

También de las funciones que se le asignan a la institución armada, de la escala de valores que orientan su actuación y la forma en que se educa a sus miembros. Se debe tomar en cuenta que aunque los valores son universales, tienen distinto significado para diferentes grupos sociales.

La modernización de su equipo e instalaciones, no es elemento sustantivo del proceso, sino producto de la construcción de condiciones políticas adecuadas, para que su presupuesto sea aprobado por el Organismo Legislativo y aceptado como necesario por la sociedad.

3.3.2. Analogía entre seguridad y defensa

“El concepto de seguridad ha evolucionado a lo largo de la historia de la humanidad, y refleja cómo han percibido los individuos y sus comunidades las incertidumbres y riesgos para su sobrevivencia, por lo que cada sociedad ha creado y modificado su propio sistema de seguridad. Así, los sistemas de seguridad actuales son el resultado de las dinámicas de los distintos procesos sociales. En su acepción más generalizada, la seguridad es la capacidad de dar respuesta efectiva a riesgos, amenazas o vulnerabilidades, y estar preparados para prevenirlos, contenerlos y enfrentarlos”.⁷

Según la política de defensa nacional, elaborada en 2005: La seguridad nacional se define como la condición de vida de la nación, en la cual se garantiza la vida humana, el bien común, la dignidad del ser humano y el desarrollo pleno de sus potencialidades. En sus manifestaciones políticas, económicas, sociales y culturales, asimismo, se contrarrestan las amenazas a la soberanía e institucionalidad democrática del Estado y a la integridad del territorio.

La expresión de la seguridad como un bien, una aspiración, una condición a alcanzar, es producto del desarrollo de los estados nación, cuya evolución trajo consigo la necesidad de crear las instancias necesarias que asumieran la responsabilidad de la seguridad de los principales componentes del Estado.

⁷Garreta, Jaime. **Claves para una política de defensa**. Pág. 13.



La seguridad, como política de Estado, sería el centro de las políticas de seguridad. Aquí es donde el concepto de seguridad es muy general para su implementación, por esa razón debe delimitarse en sus diversos ámbitos.

Para fines de la defensa del Estado adquiere la categoría de seguridad nacional, lo que se transforma en el componente aglutinador de esa función estatal, lo cual tiene una connotación política, por cuanto integra a los componentes del Estado. Pero para desarrollar las políticas públicas, se debe dividir en ámbitos particulares que la transformen en actividades operativas tangibles como la seguridad interna y la externa. Cada una de estas seguridades, adquiere sus propias funciones para con el Estado y construye su propia institucionalidad, para hacer efectiva cada una de éstas políticas.

El Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional de España, en un documento sobre defensa de la comunidad, indica que la seguridad nacional es aquella situación de vida en la que no existe amenaza alguna a la soberanía ni a la integridad del territorio y sus habitantes, una situación en la que no existe riesgo alguno contra el normal ejercicio de la autoridad y funcionamiento de las instituciones.

“Y una situación en que, tanto las actividades públicas como las privadas, pueden llevarse a cabo sin obstáculos que se opongan al logro de los más altos niveles de paz, libertad, prosperidad cultural, cívica, moral y económica”.⁸

La seguridad, se caracteriza hoy por su multidimensionalidad, interdependencia, complejidad y globalidad. Ese carácter de la seguridad, está sumido por los especialistas democráticos en cinco dimensiones definidas, según los problemas que se resuelvan desde la institucionalidad del Estado: política, económica, social, medioambiental y desde luego militar.

3.4. Funciones del ejército de Guatemala

Las funciones del Ejército de Guatemala, como la parte militar de la defensa nacional, constituyen la razón intrínseca de su existencia, la cual está plasmada en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, Ley de Orden Público y en el Código Militar.

En los Acuerdos de Paz se propone la delimitación de las funciones del ejército respecto a tareas de seguridad exterior, concretamente a la defensa militar del Estado. En otras palabras se trata de que las fuerzas armadas abandonen o no asuman, según sea el caso, funciones no militares.

⁸ Vela, Manolo y Lazo, Aracely. **Algunas definiciones. seguridad, defensa, y política de defensa.**

La misión del Ejército de Guatemala queda definida como la defensa de la soberanía del país y de la integridad de su territorio; no tendrá asignadas otras funciones y su participación en otros campos se limitará a tareas de cooperación (Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática)

3.4.1. Evolución de las funciones del Ejército de Guatemala

Las funciones no tradicionales o emergentes que el ejército cumple dentro de la sociedad y las posibles implicaciones que ello representa para el resto de la institucionalidad democrática del país, constituyen un freno para la consolidación de las instituciones democráticas. De manera general puede afirmarse que estas funciones y competencias son amplias, claramente trascienden de las actividades normales o tradicionales de las fuerzas armadas, hasta llegar a constituir un recurso extraordinario del Estado, con posibilidad de intervenir en diversos aspectos de la actividad pública, no propiamente de defensa nacional.

La discusión de las funciones no tradicionales del ejército, o funciones emergentes, encarna aquellos aspectos en los que se ha considerado como un desborde de la institución armada sobre la institucionalidad democrática del país. Se expresa, que de constituirse el Ejército de Guatemala, en la institución con mayor presencia en el terreno político y geográfico del país, y en las capacidades administrativas y logísticas que posee, frente a la debilidad e incapacidad, manifiesta de otras instituciones públicas de carácter civil.

Considerando que a partir de 1982, por las propias presiones internacionales, un sector dentro del Ejército de Guatemala emprendió una tendencia orientada al desplazamiento de la estructura militar de la conducción política de Estado y su sustitución por autoridades civiles legítimamente electas.

Y que con la suscripción de los Acuerdos de Paz y la finalización del conflicto armado interno se propició la consolidación del proceso democrático, el Estado, las fuerzas armadas y la sociedad guatemalteca se encuentran en el momento oportuno para aportar a la definición del curso democrático del país, incluyendo la adecuación militar a las nuevas condiciones de la nación.

Como parte del proceso de paz, se suscribió el Acuerdo Sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, en él se aborda el tema del poder militar del estado, materializado en el Ejército de Guatemala, y sus relaciones con la sociedad y el resto de Estado.

El referido acuerdo contempla las perspectivas de transformación de la institución armada, de acuerdo a los objetivos de la nación, proponiendo fundamentalmente readecuar las funciones que ésta debe cumplir, las que son intrínsecas y tradicionales a las fuerzas armadas en general, y otras atípicas, novedosas o en general, denominadas no tradicionales.





CAPÍTULO IV

4. Modernización y tareas del Ejército de Guatemala

Para la modernización y equipamiento del Ministerio de la Defensa Nacional, debe destinarse dentro del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, sobre el producto interno bruto, por un período que debe de considerarse el adecuado, el cual constituirá un programa específico y formará parte del presupuesto de dicho ministerio y será administrado por la comisión que se establezca para tal efecto, con la participación del citado Ministerio.

4.1. Funciones

En un sistema democrático institucional, las fuerzas armadas están al servicio de las instituciones de Estado que son las responsables de su conducción. La institución militar es parte del aparato estatal y como tal se debe al Estado. Las fuerzas armadas requieren transformarse para que pueda cumplir funciones estrictamente de defensa, lo que separa al ejército del ejercicio del poder y de la toma de decisiones, el Estado monopoliza el uso de la fuerza.

Por eso, se debe romper la concepción de que el ejército representa el poder militar, esto es algo alejado de todo ejercicio político democrático y de las funciones del Estado mismo.



El poder en general y el poder militar en particular son atribuciones del Estado. En un sistema democrático las fuerzas armadas deben ser entendidas como una institución instrumental, o un instrumento de la dirigencia estatal, no un actor que actúa independientemente.

El hecho que las fuerzas armadas realicen otras funciones ha sido contraproducente porque inhibe el fortalecimiento de las instituciones especializadas de la sociedad y sobre todo de las instituciones especializadas en la seguridad interna como la Policía Nacional Civil, que deberían cumplir con la misión de enfrentar amenazas en ese ámbito.

Existe ahora mayor conciencia sobre que las funciones de defensa son diferentes de las funciones de seguridad interna, y hay un ambiente propicio para definir las nuevas misiones en el contexto de la democracia.

En todo caso, lo que le corresponde a esta institución ahora y en el futuro es la defensa de la nación.

Entendiendo esto, esencialmente como la salvaguarda de la soberanía y la integridad de territorio, esos son los aspectos que no van a faltar en la Constitución Política de la República de Guatemala, como misiones específicas del ejército.



4.1.1. Subordinación del Ejército de Guatemala

Es absolutamente importante entender que la lealtad de las fuerzas armadas debe ser hacia el sistema político institucional, y dejar a un lado toda concepción que las haga intérpretes, representantes o voceros de la nación o de la sociedad, tampoco representan el honor de la nación, que a pesar de ser valores ampliamente reconocidos, tiene diferente significado dentro de la institución armada y el resto de la sociedad.

La sociedad se expresa y se representa, a sí misma, a través de los mecanismos ciudadanos que establecen la representación legítima, establecida por medio de la organización estatal, la misma que desarrolla una administración pública para cumplir sus tareas.

Los militares no han sido escogidos por la sociedad, sino han sido contratados por el Estado, para prestar servicios y funciones específicas. Las instituciones del Estado se originan en función de los intereses colectivos de la sociedad y en su defensa. En todo caso el Estado existe para la sociedad y no a la inversa. Entre los cargos y atribuciones, el Presidente de la República de Guatemala es el Comandante General del Ejército. Pareciera entonces que se debiera eliminar ese cargo, porque la subordinación se debe producir al jefe de estado constitucionalmente establecido, porque representa la autoridad política, y no por ser Comandante General del Ejército.



El balance de la subordinación tiene que ver con la solidez de la autoridad civil, pero fundamentalmente con la solidez y profesionalidad del liderazgo militar. El control constitucional sobre las fuerzas armadas y actividades de la defensa, se basa en un sistema que, en última instancia, está en manos de funcionarios responsables. El control debe ser control democrático sobre la defensa; no control civil sobre los militares, esto último además de no ser entendido, ni aceptado por los militares, producen enfrentamientos que desgastan a las instituciones y al Estado mismo.

Se trata del control de organismos responsables sobre las actividades de la defensa; para las cuales se contrata, entrena, equipa y aprovisiona a un personal especializado, que debe cumplir funciones técnico profesionales instruidas por el poder político; en último término, o por las autoridades constitucionalmente establecidas tanto el Organismo Ejecutivo, Legislativo y demás instituciones del Estado, a quienes los militares deben estar subordinados.

4.2. Transformación y modernización militar

La reconversión del Ejército de Guatemala es un proceso que corresponde a un planteamiento político, que tiene como propósito fortalecerle institucionalmente, por medio de la transformación de su marco conceptual y operativo, los que orientan el quehacer militar dentro del régimen democrático.



“Implica una redefinición de su visión, misión, objetivos y funciones. Es un proceso que el fondo lo que produce o debería producir, es el cambio en la mentalidad militar”.⁹

La redefinición de las funciones militares se plantea en el marco de la transición política del Estado autoritario y contrainsurgente, hacia uno democrático y en el marco de la paz. El propósito más general consiste en transformar las fuerzas armadas, ya que concluido el enfrentamiento armado interno, que duró 36 años, es necesario adaptar la institución hacia el cumplimiento de nuevas misiones, a las que durante el período de guerra fueron las que le asignó la política de contrainsurgencia aplicada por el Estado guatemalteco.

Eso lleva a cambiar las estructuras castrenses, los procedimientos técnicos, tácticos, operativos y estratégicos, su ubicación en el territorio o despliegue que debe estar determinado por la misión a cumplir, su doctrina, hasta el sistema educativo por medio de lo cual se prepara y capacita al personal para poder cumplir con ésta.

“Este proceso de reconversión, como cambio en la mentalidad militar, se produce dentro de la propia transformación y reformas del Estado, por lo que conlleva cambios en las estructuras de éste y de sus instituciones, una de éstas es la armada, obviamente no es el pensamiento militar el que va a cambiar solo”.¹⁰

⁹ Rosada Granados, Héctor. **Aproximaciones de una política y seguridad ciudadana.** Pág. 45

¹⁰ **Ibíd.** Pág. 66



4.2.1. Aspectos internos

Luego de la firma de la paz, provisionalmente, la institución armada ha estado enfrentando las amenazas emergentes, aunque más bien podría decirse que ha estado buscando qué hacer, mientras se consolidan las instituciones que deberían enfrentar estas amenazas.

Pero el hecho que las fuerzas armadas realicen otras funciones, inhibe el surgimiento, creación o fortalecimiento de las instituciones especializadas de la seguridad interna, que deberían cumplir con la misión de enfrentar amenazas en ese ámbito y especialmente al crimen organizado que se expresa en actividades ilícitas como el tráfico y producción de drogas, el tráfico de personas, de armas y el terrorismo, entre otros. El proceso de reconversión, como se ha definido en este estudio, ha avanzado lentamente en Guatemala, luego de cuatro gobiernos completos en época de paz, tiempo en que se han producido varias reducciones de los efectivos militares.

Sin embargo ya se va dando una mayor claridad dentro de la sociedad y en el propio ámbito militar, sobre la definición de las nuevas funciones de la institución armada, la mayor dificultad la encontramos en la agenda de seguridad impuesta desde el exterior, y que exige mantenerse en las funciones de seguridad interna. Lo más importante es lograr una clara y definitiva separación entre las funciones de defensa y las de seguridad y orden interno.



Existe conciencia sobre que las funciones de defensa son diferentes de las funciones de seguridad interna, y hay un ambiente propicio para definir las nuevas misiones en el contexto de la democracia. Aunque todavía se considera necesario desarrollar más la discusión sobre lo que es el concepto de defensa a nivel político. Cómo se entiende este concepto. Después de analizar esto a profundidad, se deberá definir, que el ejército requiere de la nación para cumplir con las misiones del futuro.

La seguridad interna es responsabilidad del Ministerio de Gobernación y su obligación es desarrollar diferentes especialidades en la Policía Nacional Civil, para atender distinto tipo de amenazas y para desarrollar una adecuada prevención. Por su naturaleza las fuerzas armadas no están capacitadas ni entrenadas para cumplir la función de policía.

Es función de la Policía Nacional Civil, proteger el orden interno y jurídico ante perturbadores y prevenir los peligros. Las fuerzas armadas combaten, al enemigo que amenaza la integridad del Estado. La defensa es el fin primario y único de las fuerzas armadas. La defensa es un fin primario pero no el único del Estado, a no ser que un inminente peligro amenace la sobre vivencia de la nación y ponga en grave riesgo las vidas de sus habitantes. Por ello se deben redefinir las nuevas misiones en el contexto de la democracia, de permanecer las funciones actuales y la injerencia en la seguridad interna, se estará corriendo el peligro de consolidar una guardia nacional, y no fuerzas armadas renovadas, modernas y profesionales.



4.2.2. Aspectos externos

Los aspectos internacionales, también determinarán las transformaciones que la institución armada debe lograr, para estar a la altura de las nuevas concepciones planteadas por un nuevo orden internacional. En el caso de Guatemala y Centroamérica, la reconversión ha significado la transformación de sus ejércitos, en el primer caso, no concluye ese proceso y en el segundo caso, existen diferencias marcadas.

Este proceso fue planteado como premisa para lograr la distensión y alcanzar la paz, porque la región necesita ser insertada en el ámbito económico y político mundial, desarrollar su proceso de integración y buscar nuevos espacios de equilibrio en el área. Apoyar la consolidación democrática de las sociedades centroamericanas, luego del fin de los conflictos armados internos que sostuvo durante más de tres décadas.

Se tuvo la convicción de que la existencia de amenazas como el terrorismo, el tráfico de drogas, la degradación ambiental, la trata de personas y otras expresiones del crimen organizado, demandan una respuesta de fuerzas especializadas de seguridad, no necesariamente una respuesta militar.

Estas amenazas deben ser tratadas a partir de la agenda de seguridad del Estado, aspecto que está presente, a medias en algunos casos y en Guatemala es inexistente.

4.2.3. Amenazas al Estado

El Estado debe definir una agenda de amenazas para la nación y, en forma conjunta con los demás países de América Central, para la subregión. Posteriormente que el mismo Estado definiera cuáles de estas amenazas ameritan una respuesta militar. Es bastante evidente que respecto de la integridad territorial, Guatemala no tiene conflictos con otros países que ameriten una respuesta militar, y no pareciera que en el futuro existan condiciones para que se generen controversias tan severas.

El diferendo con Belice se ha buscado resolver por medios diplomáticos y pacíficos, incluso Guatemala ha planteado la posibilidad de elevar el caso a la corte internacional de justicia, en la haya, si fallara la mediación y negociación internacional. Guatemala no ha tenido conflictos armados con ningún país vecino desde el siglo pasado. Los problemas limítrofes y fronterizos han sido resueltos por la vía diplomática y por tratados, que han negociado las causas de estos.

La única vez que estuvo amenazada la soberanía nacional fue en 1954, cuando el Ejército de Guatemala no jugó un papel en defensa de ésta, ni se subordinó al gobierno ni a la Constitución.

En todo caso propició la invasión y se sumó a ella el ejército de la liberación formado por mercenarios, armados y preparados por la Agencia Central de Inteligencia, de los Estados Unidos de América, hizo su desfile triunfal en la Ciudad de Guatemala.

El territorio guatemalteco solo puede ser invadido por los Estados Unidos de América, dentro de su política de agresión, si visualiza cualquier amenaza potencial en las condiciones que lo hizo con Panamá, Cuba, Nicaragua o Granada. Dentro de su geopolítica, buscando recursos económicos, o con la venida de los gobiernos, buscando una posición estratégica que sirva de base para lanzar agresiones a otros estados.

Los tratados internacionales y sus aspectos de relación entre ejércitos del continente, crean las condiciones para garantizar que el Estado guatemalteco jugará un papel como un aliado de los Estados Unidos de América, dentro de su estrategia de globalización, en sus planes de expansión o agresión, y dentro de la lucha contra las amenazas pronosticadas por el departamento de Estado.

Este aspecto se reproduce para todos los países del continente que de nuevo son liderados por Estados Unidos de América, dentro del ámbito de sus intereses.

En este sentido jugarían un papel determinado, al lado de las fuerzas de despliegue rápido, o como apoyo logístico. Tómese en cuenta que se hacen ejercicios militares en la cuenca del caribe, proyectados en esa dirección.

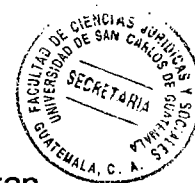
El caso de Belice, se mantendrá por el momento en la misma situación, la nueva doctrina no plantea el uso de las fuerzas armadas, con fines ofensivos o de agresión extraterritorial.

Una invasión o ataque a Belice plantea un cúmulo de problemas logísticos en la práctica y político diplomático, en el plano de las relaciones internacionales, en los que Guatemala, llevaría las de perder, puesto que deberá enfrentar a la comunidad liderada por el Reino Unido y de la que Estados Unidos de América, es un aliado.

Los ejemplos de la guerra en las Malvinas ilustran esa situación. En todo caso deberá reconocer por el momento no solo la independencia completa de Belice, sino que tendrá que hacer tiempo, mientras se crean mejores condiciones internacionales, para seguir reclamando los territorios al sur del río Sibún. También deberá seguir utilizando los organismos internacionales, para darle seguimiento al caso.

Sobre las amenazas que el ejército de Guatemala, pronostica como las principales a enfrentar, son una copia calcada de las determinadas por el departamento de defensa de los Estados Unidos de América. En ese sentido el Ejército de Guatemala, continuará siendo un apéndice. Antes, fue la lucha contra la expansión del comunismo, ahora es la lucha contra el crimen organizado, la narcoactividad, el terrorismo, los problemas de emigración y el deterioro ambiental.

Las amenazas entonces no deslindan lo interno y externo, son dos expresiones de fenómenos comunes, para que el Estado las combata internamente y de esa manera contribuya a resolverlas externamente, en beneficio de la superpotencia.



Estas aseveraciones para nada tratan de disimular o negar que en Guatemala, existan problemas de índole económico, político y social, que ya en determinado momento fueron las causas que originaron el enfrentamiento armado. Las que actualmente con el aumento de la crisis económica, la ingobernabilidad y el desgaste del gobierno, se han exacerbado y no han sido resueltas por el mero hecho de haber finalizado dicho enfrentamiento.

Quizá lo novedoso sea el compromiso por cumplir con los derechos humanos y el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, pero véase que el compromiso no es con el proceso de paz, que comprende la mayoría de acuerdos sustantivos, sino con el mero acto de la firma de la paz. En ese sentido, y sin los compromisos, queda libre el camino al ejército para reencausar sus acciones tal como lo hizo hasta antes del cese al fuego.

Desde luego que supera las concepciones contrainsurgentes, de forma pero no de contenido. Y las supera en la medida que existe un mundo unipolar, donde la doctrina de seguridad nacional, ya no puede existir, al no existir el campo socialista.

Decimos que no de contenido, puesto que no existen cambios en las funciones del ejército y tal como se anota adelante, están creadas las condiciones para empezar de nuevo, amparado política y jurídicamente por la constitución.



Atención especial debe poner el Estado a la migración ilegal en gran volumen, ya que a partir de la firma del tratado de libre comercio de América del Norte, en el que para detener la migración hacia los Estados Unidos de América, en Guatemala se produjo la creación de una especie de dique para detener la migración hacia el norte, convirtiendo la frontera mexicana guatemalteca, en operaciones de bandas del crimen organizado dedicadas a la migración en gran escala.

A pesar de esto y de la existencia de amenazas como el terrorismo, el tráfico de drogas, la degradación ambiental, la trata de personas y otras expresiones del crimen organizado, éstas demandan una respuesta de fuerzas especializadas, que no tienen que ser militares.

Un tratamiento integral de estas amenazas parece más propio que sean tratadas a partir de la agenda de seguridad del Estado.

4.3. Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica

El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica dio vida a la conferencia de las fuerzas armadas de Centroamérica.

Plantea la defensa conjunta de las fuerzas armadas Centroamericanas, llamada defensa colectiva, para lo cual necesitan estandarizar las fuerzas armadas.

En él se abarca la estrategia, lo operativo, las tácticas, el equipo y armamento; así como los pensum de estudio, capacitación y entrenamientos. En todo caso la doctrina militar debe ser adecuada para cumplir con este compromiso.

Lo anterior forma parte de las intenciones de unificar y estandarizar las fuerzas armadas de Centroamérica, porque sería mucho más fácil la logística, si el mismo tipo de municiones provenientes de las fábricas estadounidenses, proveyeran a todos los ejércitos, esto sería igual en equipos, naves, vehículos, etcétera.

Así también los norteamericanos tendrían un completo control político y militar, al ser ellos quienes equipen los ejércitos en la subregión. Se resuelve también un problema para el complejo militar industrial, por tener el monopolio en la venta de armamento, estarían asegurando un vasto mercado.

Sería mucho más fácil para Estados Unidos de América, si todas las fuerzas continentales aprendieran a luchar dentro de una sola estrategia y con las mismas tácticas y técnicas; esto permitiría crear una cadena de mando desde el Pentágono y trasladar órdenes a cualquier lugar del continente y a cualquier nivel de mando, que habría una respuesta asegurada.

En otras palabras, el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América tendría a su disposición varios millones de efectivos sobre las armas en cualquier parte.

Facilitaría también dedicar más atención a sus fuerzas de despliegue rápido, en sus acciones de agresión, sabiendo que otras fuerzas aliadas tendrían el control territorial en direcciones de agresión de un enemigo potencial, extra continental, incluso resolviendo conflictos dentro del mismo continente. Una de las principales contradicciones para implementar este acuerdo, es lo heterogéneo de las fuerzas armadas Centroamericanas, por sus diversos orígenes en cada país, su nivel de experiencia, preparación y tradiciones.

Por esa razón se encaminan determinadas políticas a lograr generar confianza, que no es más que alinear a todos los ejércitos, en torno a los objetivos planeados. Para generar confianza es que se han iniciado ejercicios conjuntos de los Ejércitos Centroamericanos con el Ejército Estadounidense, la lucha contra el narcotráfico provee la fachada, sin embargo los propósitos se deben encontrar dentro de la estrategia de globalización, en la que Estados Unidos de América es el líder.

Una y otra vez se hace referencia en el documento a la política de defensa o defensa nacional, cuando al ejército le corresponde únicamente la defensa militar, por lo que su doctrina debería circunscribirse a ese aspecto.

En el fondo existe una sensación de toma del poder, de negarse a los cambios y resistencia a quedar relegado como una mera institución al servicio del poder político.

Esta sensación se siente también cuando abordan la problemática del poder nacional, con el cual pretenden determinar las actuaciones del Estado, trascendiendo de nuevo sus límites o ámbito de competencia, como institución. De igual manera pretenden dar una clase de estrategia y de nuevo invaden el ámbito estratégico determinado por el Estado.

4.3.1. Las fuerzas de seguridad del Estado

El estado de defensa, debe aproximarse al estado de seguridad, y esto crea un Estado de derecho y respeto a los derechos humanos, existen cuatro elementos básicos que debe contener el Estado de seguridad: bienestar, seguridad, justicia y libertad, ninguno de los cuatro elementos debe superponerse sobre los otros, deben tener la misma jerarquía.

Dado que la defensa presupone la existencia de un riesgo o amenaza debemos prever la satisfacción de esa necesidad y el medio que la satisface que son las fuerzas armadas. De igual manera, el papel que debe asumir la Policía Nacional Civil como una de las instituciones más importantes del Estado, por cuanto es la encargada de disuadir, combatir y prevenir la criminalidad en el país, así como de mantener el orden público nacional, además de proteger la vida y la propiedad de los guatemaltecos. Así como de garantizar el libre ejercicio de sus derechos sociales y ciudadanos.

En este sentido, el presente conjunto de lineamientos o propuestas en materia de seguridad, tienen como objetivo general establecer el rumbo de las reformas necesarias para mejorar la seguridad ciudadana de los guatemaltecos, así como contribuir a la reducción de la criminalidad en el país y a incrementar el goce de la libertad de los guatemaltecos para ejercer sus derechos sociales y ciudadanos. Estas propuestas se presentan desde la perspectiva de las dos instituciones encargadas de la seguridad nacional: el Ejército de Guatemala y la Policía Nacional Civil.

Es importante destacar la única forma de mejorar las condiciones estructurales y funcionales de ambas instituciones, es a través de planteamientos que conlleven procesos de corto, mediano y largo plazo. También es importante recalcar que no solamente con presupuesto se salvan todas las debilidades institucionales.

Instituciones como la Policía Nacional Civil, el tema de gestión, administración, compras y contrataciones entre otros, implica mejoras radicales que no se subsanan únicamente aumentando el presupuesto.

Es necesario prestar atención al funcionamiento integral de las instituciones, pues sin un adecuado funcionamiento de procesos administrativos no existirá nunca el dinero suficiente que solvete sus necesidades. De igual manera, una institución sólida en sus procedimientos administrativos y funcionales sin recursos financieros, tendrá muchas complicaciones para su desarrollo.



4.4. Adaptar la legislación guatemalteca sobre el rol del Ejército de Guatemala

Se debe realizar un análisis minucioso de la normativa jurídica al respecto. Los fines establecidos para el Ejército de Guatemala en el Artículo 244 de la Constitución Política de la República de Guatemala, incluyen el mantenimiento de la soberanía, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior.

Todos esos aspectos implican obligaciones del ejército en materia de seguridad interior. Sin embargo, en la legislación ordinaria se han encontrado una serie de debilidades, que incluso se pueden señalar de inconstitucionalidades. En virtud de las mismas se proponen reformas a ley del organismo ejecutivo, la Ley de la Policía Nacional Civil y la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

También se proponen ciertas reformas a la Ley Constitutiva del Ejército para incluir en una forma más expresa y detallada la función del ejército en materia de seguridad interna. La Ley Constitutiva del Ejército menciona las funciones en materia de seguridad interior del ejército, pero no las desarrolla en una forma amplia. La función de seguridad interna debería estar más desarrollada en la Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala, para determinar exactamente cuáles serán esas responsabilidades del ejército en materia de seguridad interior, y evitar así traslapes de funciones con otros cuerpos de seguridad del Estado.

Teniendo como base que, por disposición constitucional el ejército sí tiene una función en el tema de la seguridad interna, debería establecerse con mayor certeza cuál será esa función, para desarrollarla en una forma integral con las funciones de la policía nacional civil y los otros cuerpos internos de seguridad.

La Ley del Organismo Ejecutivo contiene una inconstitucionalidad, al establecer en el inciso m) del Artículo 36, que es función del Ministerio de Gobernación. “Encargarse de todo lo relativo al mantenimiento de orden público y la seguridad de las personas y sus bienes”.

La Constitución Política de la República de Guatemala expresamente indica que es función del Ejército de Guatemala la seguridad interior y exterior; por consiguiente, afirmar que todo lo referente al orden público y la seguridad de las personas y sus bienes corresponde al Ministerio de Gobernación, es incongruente con la disposición constitucional.

No se considera que la función en materia de seguridad interna del ejército sea exclusiva, por lo que sí es factible que intervenga el Ministerio de Gobernación, sobre todo en el tema de prevención e investigación de delitos, sin embargo, lo que resulta inconstitucional es excluir al ejército de cualquier función en materia de seguridad interna.



En el mismo sentido, existe una inconstitucionalidad en la Ley de la Policía Nacional Civil, al establecer en el Artículo 8 que la Policía Nacional Civil “es la Institución encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y de sus bienes”.

Puesto que al afirmar que la policía es la institución que tiene a su cargo el tema de la seguridad de las personas y sus bienes, se está excluyendo al ejército de cualquier función en materia de seguridad interna. Por su parte, la Ley Marco del Sistema de Seguridad Nacional establece, en el Artículo 19, establece que “el ámbito de la seguridad interior enfrenta de manera preventiva y directa el conjunto de riesgos y amenazas provenientes del crimen organizado, delincuencia común, en defensa del estado democrático de derecho”.

Actúa bajo la responsabilidad del Presidente de la República de Guatemala, por conducto del Ministerio de Gobernación.

El Artículo adolece de la misma inconstitucionalidad, referida en relación al Artículo 36 inciso m) de la Ley del Organismo Ejecutivo y Artículo 8 de la Policía Nacional Civil.

Se estima que una ley como la Ley Marco del Sistema de Seguridad Nacional es totalmente necesaria para definir el alcance de cada uno de los cuerpos de seguridad del Estado y para que estos funcionen en forma coordinada, pero esa definición de funciones se tiene que hacer sin incurrir en inconstitucionalidades.

Finalmente, se proponen ciertas modificaciones a la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, que no están relacionadas exactamente con el tema del ejército, sino se refieren a la función del Presidente de la República de Guatemala como el encargado de proveer la seguridad interna conforme el Artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

4.4.1. Capacitaciones al personal del ejército

El fortalecimiento a través de procesos de capacitación y formación en materia de convivencia y seguridad ciudadana al personal del ejército en el marco del Estado de derecho, hará de esta institución más perteneciente a la ciudadanía.

Aunque constitucionalmente su rol ha sido siempre en seguridad del Estado, no ha sido directamente ligada la protección directa de la ciudadanía. Por lo que será necesario este fortalecimiento.

Asimismo, se deberá intensificar la difusión ante la ciudadanía sobre la participación más intensa del ejército en seguridad integral así como intensificar la preparación y entrenamiento del personal militar en temas y tareas relacionadas con la seguridad ciudadana para que se encuentren incorporados al Sistema Nacional de Seguridad en forma conjunta con la Policía Nacional Civil.



4.4.2. Dotar al ejército de los recursos suficientes

Un ejército debe tener alta movilidad y despliegue rápido, debe ser una institución defensiva, moderna, disuasiva que brinde seguridad interna y externa, Para ello se propone dotar al Ejército de Guatemala de los recursos suficientes. Por lo que se propone que su presupuesto sea calculado sobre el producto interno bruto, según lo acordado en los Acuerdos de Paz. A fin de que pueda adquirir medios de transporte y comunicaciones para las fuerzas de tierra y mejora de equipamiento y calidad de vida del personal en el plazo inmediato.



CONCLUSIONES

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, no tiene definida de manera específica la participación y las funciones del Ejército de Guatemala en la seguridad interna, únicamente establece de forma general su participación en la seguridad interior.
2. El Estado de Guatemala, carece de una agenda estratégica que delimite los temas prioritarios a enfrentar en materia de seguridad que esté integrada al rol del Ejército de Guatemala.
3. En la actualidad no existen normativas ni reformas legislativas, que le establezcan o deleguen funciones al Ejército de Guatemala, en labores de seguridad interna.
4. No hay acuerdos entre la sociedad civil y el ejército, en lo relativo al rol del ejército en una sociedad democrática lo que genera un vacío importante en la capacidad del Estado para responder a las necesidades de seguridad y defensa actuales del país en relación al contexto internacional y permita consolidar la paz y la democracia.



5. Las organizaciones criminales tienen la política de la penetración en las estructuras del Estado a través de sobornos y financiamiento de partidos políticos y de sus líderes. Con ello, logran influir negativamente y ejercer algún control sobre las fuerzas de seguridad con la finalidad de copiarlas y minar de esta manera su voluntad en las leyes.



RECOMENDACIONES

1. El Congreso de la República de Guatemala dentro de un plazo de tres años máximo, deberá de proponer leyes o bien las reformas de ley que considere necesarias, con el fin que dentro de la legislación guatemalteca se encuentre definida la participación del Ejército de Guatemala en labores de seguridad interna.
2. El Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Gobernación deberá de incluir dentro de los planes de la agenda estratégica la participación del Ejército de Guatemala en la seguridad interna, únicamente tomando en cuenta las limitantes que la ley establece.
3. El Organismo Ejecutivo a través de sus instituciones, deberá de promover por todos los medios a su alcance, la participación ciudadana, con el fin de generar propuestas de ley que logren integrar al Ejército de Guatemala a la seguridad interna.

4. Propiciar debates entre representantes militares y civiles en los que se aborde temas vinculados con la seguridad interna y se establezcan consensos bajo parámetros diferentes al temor, desprestigio y represión para establecer el rol del ejército en una sociedad democrática.

5. Establecer mecanismos que permitan el desarrollo de un tipo de fiscalización, seguimiento y monitoreo interno y externo de las actividades de los miembros, tanto de la Policía Nacional Civil, del Ejército de Guatemala como de estructuras del Estado; con el fin de evitar que estos establezcan vínculos con el crimen organizado.



BIBLIOGRAFÍA

ARÉVALO, Bernardo. **Bases para la consideración de la cuestión militar en Guatemala.** Guatemala: Ed. Magna Terra Editores, 2002.

ARSON, Cynthia. **Los nuevos desafíos de la seguridad en Centroamérica.** Guatemala: Ed. Serviprensa FLACSO, 2003.

CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. **Diccionario jurídico elemental.** Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta, 2005.

CASTILLO GONZÁLEZ, Jorge Mario. **Constitución Política de la República de Guatemala comentada.** Guatemala: Ed. F&G Editores, 2001.

GARRETA, Jaime. **Claves para una política de defensa.** Guatemala: Ed. Apoyo S.A., 2001.

INFORME. **Comisión de Fortalecimiento de la Justicia,** Abril 1998.

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales.** Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliastra S.R.L., 1981.

PÉREZ GARCÍA, José Fernando. **Creación del reglamento específico para regular las juntas locales de seguridad.** Guatemala; Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 2010.

Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo. **Informe sobre Desarrollo Humano,** 1994.

Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo. **Informe sobre Desarrollo Humano para América Central,** 2009.



Red de Seguridad y Defensa de América Latina. **Libro de la Defensa Nacional de la República de Guatemala**, 01 de noviembre 2003.

ROSADA GRANADOS, Héctor. **Aproximaciones a una política de seguridad ciudadana**. Guatemala: Ed. POLSEC Editores, 2004.

ROSADA GRANADOS, Héctor. **Entrevista, Sede de WSP**, Guatemala: Ed. Magna Terra Editores, 2004.

TAPIA VALDEZ, Jorge. **La doctrina de seguridad nacional y el rol político de las fuerzas armadas**. Guatemala: Ed. Nueva Sociedad, No. 47, 2008.

VELA, Manolo y Aracely Lazo. **Algunas definiciones, de seguridad y defensa y política de defensa**. Guatemala: Ed. Magna Terra Editores, FLACSO, 2003.

VILLAGRÁN, Arnoldo. **Seguridad externa, funciones no tradicionales del ejército de Guatemala**. Guatemala: Ed. Litografía Orión, 2006.

WEBER, Max. **Poder y dominación, conceptos sociológicos fundamentales**. México: Ed. Fondo de Cultura económica, 2004.

WEBER, Max. **El Estado nacional como asociación de dominio institucional con el monopolio del poder legítimo**. México; Ed. Fondo de Cultura económica, reimpresión, 2004.

WEBER, Max. **Max Weber y los clásicos**. México; Ed. Fondo de Cultura económica, 2006.

WEBER, Max. **Conceptos sociológicos fundamentales**. Argentina; Ad. Alianza Editorial 2006

ZAPATA, Ismaria. **Max Weber y los clásicos**. México: Ed. Attribution Non-commercial. 19 de junio 2011.



Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1985.

Acuerdo de Paz Firme y Duradera. 29 de diciembre de 1996.

Convenios Centroamericanos. Esquipulas I. 24 y 25 de mayo de 1986. Y Esquipulas II. 7 de agosto de 1987.

Acuerdo Gubernativo Número 178-2004. Guatemala, 17 de junio de 2004.

Acuerdo Sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática. México, 19 de septiembre 1996.

Ley de Apoyo a las Fuerzas de Seguridad Civil. Decreto 40-2000 del Congreso de la República de Guatemala el 16 de junio 2000.

Ley del Organismo Ejecutivo. Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala. 13 de noviembre de 1997.

Ley del Servicio Cívico. Decreto 20-2003 del Congreso de la República de Guatemala. 12 de mayo de 2003.

Ley Constitutiva del Ejército. Guatemala. Decreto 72-90 del Congreso de la República de Guatemala. 10 de enero de 1990.

Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Decreto Número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, suscrito en San Pedro Sula Honduras, 15 de diciembre 1995.